Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola

REGLAMENTO INTERNO FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO "RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA"

Objeto del Fondo

La GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA administrará el Fondo de Inversión Abierto denominado "FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA"; el cual tiene como objeto proporcionar una alternativa de inversión en productos bancarios y valores de renta fija de baja duración, con un perfil de riesgo bajo; cuyo propósito es la estabilidad de capital en un horizonte de inversión de corto plazo. De acuerdo a su política de inversión, se clasifica como un fondo de inversión de perfil conservador.

Tipo de Inversionista

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola está dirigido a personas naturales y jurídicas con un perfil de riesgo conservador, que busquen una inversión en la que puedan obtener estabilidad de capital, generando un nivel de rentabilidad acorde a un bajo nivel de riesgo o para aquellos inversionistas que requieran administrar temporalmente sus excedentes de liquidez.

Entidades Comercializadoras

Las entidades comercializadoras de cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola" son:

- Banco Agrícola, S.A., por medio de sus agencias establecidas en la República de El Salvador, según autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador emitida en sesión No. CD-05/2017 bajo fecha 06 de febrero de 2017; y del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión No. CD-27/2017 de fecha 13 de julio de 2017; y
- Valores Banagricola S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, a través de sus agentes comercializadores, según autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-30/2017 de fecha 10 de agosto de 2017.

Autorizaciones

La Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A., ha sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-17/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 y el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-53/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, inscritos bajo los asientos registrales números GE-0002-2017 y FA-0003-2017, respectivamente.

Razones literales

"El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos." "Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de suscripciones para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos".

El presente reglamento ha sido elaborado en el mes de mayo de 2017 y aprobado por la Junta Directiva de la Gestora de Fondos de Inversión Banagricola S.A. en junio de 2017. Además, ha sido modificado en sesiones de Junta Directiva de la Gestora en el mes de diciembre de 2018, julio de 2020 y enero 2022.

Declaración de Veracidad

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de abril de dos mil veintidos. Ante mi, FRANCISCO JOSE FERMAN GOMEZ , Notario, de este domicilio, comparece el ingeniero ROMEO MANUEL RIVERA FORTIN , de cincuenta y cinco años de edad, ingeniero civil, con domicilio en la ciudad de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero tres uno siete cuatro uno cinco- nueve y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero cuatro cero dos seis siete- cero cero tres- ocho, quien actúa como Director Presidente y por tanto representante Legal de la Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A., del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero cinco cero cinco uno seis- uno cero cuatro- cero, personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA, S.A., otorgada en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil dieciséis, ente los oficios notariales del Licenciado Francisco José Ferman Gómez, inscrita en el Registro de Comercio el día diez de junio de dos mil dieciséis, al número NOVENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de la cual consta, que su naturaleza denominación y domicillo son los ya expresados, que el plazo es indeterminado, que la administración está confiada a una Junta Directiva, electa para un periodo de dos años y que corresponde al Director Presidente y al Director Vicapresidente de la sociedad, de forma separada o conjunta la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez. horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil discisiete, ante los oficios del licenciado Francisco José Ferman Gómez, inscrita el día veintitrês de octubro del año dos mil diecisiéte, bajo el número cuarenta y nueve del libro tres mil ochocientos nueve del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; del cual consta que se aumentó el capital social, modificándose en consecuencia la cláusula IV) Capital Social y la cláusula VIII) suscripción y pago de capital; c) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiumo de mayo del año dos mil diecinueve, ante los oficios del licenciado Francisco José Ferman Gómez, inscrita el día doce de junio de dos mil diecinueve, bajo el número uno del libro cuatro mil setenta del Registro de Sociedades del Registro de Comercio: del cual consta que se aumentó el capital social, modificándose en consecuencia la cláusula IV) Capital Social y la clausula VIII) suscripción y pago de capital, d) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A., otorgada en la cludad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil diecinueve, ante los oficios del licenciado Francisco José Ferman, inscrita el día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve a el número ochenta y siete del libro cuatro mil ciento diecisiete del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; del cual consta que se aumentó el capital social, modificándose en consecuencia la cláusula IV) Capital Social y la cláusula VIII) suscripción y pago de capital y e). Certificación de Credencial de. Reestructuración de Junta Directiva emitida por el Director Secretario en fecha treinta de julio de dos mil veinte e inscrita en el Registro de Comercio el dia dieciocho de agosto de dos mil veinte bajo el número cuarenta del libro cuatro mil doscientos treinta y tres del Registro de Sociedades en la que consta que el ingeniero Romeo Manuel Rivera Fortin , ocupa el cargo de Director presidente y por tanto representante legal, para el período dos mil veinte dos mil veintidos, y en la calidad anteriormente citada y bajo juramento. ME DICE: Que de conformidad al anexo número dos numeral tres, de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06), declara y manifiesta que la información contenida en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola" es verdadera, completa, fidedigna y exacta, a fin de que los inversionistas puedan tomar sus propias decisiones en base a las mismas; y no existe omisión de información, ni la misma es engañosa o falsa para que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. El suscritó notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al defito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de la presenta acta notarial, que consta de uno hoja frente y vuelto; y leido que le fue por mi lo escrito, en un solo acto sin interrupción e integramente, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE,

Romeo Mandel Rivera Fortin

Director Presidente de la Junta Directiva

2. Presentación del Reglamento

Estimado Inversionista:

En representación de la Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A., sociedad que forma parte de Conglomerado Financiero Banagricola, me es grato presentar a usted nuestro Fondo de Inversión Abierto denominado "Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola" como una alternativa de inversión orientada a personas naturales y jurídicas, administrado por un equipo profesional altamente capacitado.

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola se convierte en nuestro primer fondo de inversión abierto inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero para ser ofrecido en el mercado salvadoreño, el cual está orientado a la inversión en instrumentos de renta fija de baja duración y productos bancarios; por lo tanto, el fondo es una opción de inversión que brinda estabilidad de capital en un horizonte de inversión de corto plazo. El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola ofrece rentabilidad principalmente a partir de los intereses que genera su portafolio de inversión, así como de la valoración del mismo a precios de mercado.

El Fondo está orientado a inversionistas conservadores; es decir, personas naturales o jurídicas cuyo objetivo es mantener una alta liquidez en sus inversiones y que presentan una baja capacidad para soportar pérdidas temporales o permanentes en el valor de las mismas. El Fondo de Inversión es abierto y no cuenta con un plazo mínimo de permanencia.

Por todo lo anterior, estamos seguros que el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola se convierte en una alternativa de gran valor para usted. Le invito a que conozca más de esta alternativa de inversión, a través de la información contenida en el presente Reglamento.

Atentamente.

ROMEO MANUEL RIVERA FORTIN

PRESIDENTE

GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRÍCOLA, S.A.

Indice

1. Dec	laración de Veracidad	2
	sentación del Reglamento	
	niciones	
4. Extr	acto del Reglamento Interno	9
5. Asp	ectos Generales del Fondo	15
5.1	Del Fondo de Inversión.	15
5.2	De la Cuotas de Participación.	15
5.3	Garantia	15
5.4	Comisión por Administración del Fondo	
5.5	Gastos con Cargos al Fondo	17
5.6	Régimen Tributario	18
5.7	Mecanismos de Información.	19
6. De	la Gestora y de las Entidades Comercializadoras	19
6.1	Aspectos Generales de la Gestora	19
6.2 Er	ntidades Comercializadoras	
7. Vin	culación, suscripción y rescate de las Cuotas de Participación	20
7.1.	Vinculación de Participes	20
7.2	Suscripción de Cuotas de Participación y Aportes Adicionales	21
7.2	: 10 TO	21
7.3	Rescate de Cuotas de Participación	
7.3	를 잃는 사람들이 가는 사람들이 있는 1는	22
7.4	Horarios para la Suscripción y Rescate de Cuotas de Participación	
7.5	Conversión o asignación de Cuotas por aportes o rescates	
7.6 P	orcentaje máximo de participación por Partícipe	24
8. Val	or Cuota	24
8.1.	Valor inicial	24
8.2 C	álculo del Valor Cuota.	25
9. Pol	liticas de inversiones, liquidez y endeudamiento	25
	olítica de Inversión.	
	.1. Limites Globales de Inversión	
9.1	.2 Requisitos de Clasificación de las Inversiones	26
9.1	.3 Limites por Plazo de las Inversiones	27
9.2	Politica de Liquidez	27
9.3	Politica de Endeudamiento y Operaciones de Reporto	
9.4	Excesos de Inversión	28
10. Va	loración de las Inversiones	29
10.1	Títulos Locales con Cotización Local	30
10.2	Instrumentos Financieros Locales Sin Cotización	30

10.3	Valoración de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Locales	30
10.4		30
11. Ri	esgos del Fondo de Inversión	31
11.1		31
11.2		32
11.3		32
11.4	Riesgo de Liquidez	33
11.5	Riesgo de Concentración	33
11.6	Riesgo Operativo	33
11.7	Riesgo de Custodia	
12. C	onflictos de interés	34
13. C	ontroles y procedimientos	37
13.1	Atención al Participe	37
13.2	Resolución de conflictos.	37
13.3	Modificación del Reglamento Interno	38
13.4	4 De la liquidación del Fondo	38
14. S	istema de Custodia.	39
15. A	uditor externo, fiscal y clasificación de riesgo	40
16. D	perechos y obligaciones y comunicaciones para Participes	41
16.1	1 Derechos y Obligaciones del Participe	41
16	6.1.1 Derechos del Partícipe en el Fondo	41
1	6.1.2 Obligaciones del Participe	42
16.2	2 Mecanismos para informar al Participe	43
16.3	3 Publicaciones	44
16.4	4 Sitio Web de la Gestora	44
17. A	Anexo	45
17.	1 Comisiones Bolsa de Valores de El Salvador	45
17.	2 Comisiones Central de Depósito de Valores	51
17.	3 Informe de Calificación de Riesgo Fitch Ratings, S.A	
17	4 Informe de Calificación de Riesgo Zumma Ratings, S.A de C.V	60

Definiciones

En el presente Reglamento Interno los términos enlistados a continuación tendrán las siguientes definiciones:

- Agente(s) Comercializador(es): Persona(s) natural(es) autorizada(s) por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar cuotas de participación de fondos de inversión que laboran para la Gestora o para las entidad(es) comercializadora(s).
- b) Administrador de Inversiones: Persona natural responsable de la decisión y ejecución de las inversiones que se realizan con recursos de los fondos de inversión, de conformidad con el presente Reglamento Interno y con la política de inversión del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola.
- Aporte: Cantidad monetaria destinada por los inversionistas para formar parte del patrimonio del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola.
- d) Banco: Banco Agricola, S.A.
- e) BCR: Banco Central de Reserva de la República de El Salvador.
- f) Comité de Inversiones: Organismo colegiado responsable de aprobar las estrategias generales de inversión tomando en cuenta las políticas de riesgo definidas en el Manual de Gestión Integral de Riesgos aprobado por la Junta Directiva de la Gestora, así como también velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola en el presente Reglamento Interno.
- g) Conglomerado Financiero: Conjunto de sociedades caracterizado por el hecho de que más de un 50% de sus respectivos capitales accionarios, es propiedad de una sociedad controladora, la cual es también miembro del conglomerado.
- h) Cuota(s) de Participación o Cuota(s): Se refiere a los aportes efectuados por los inversionistas, que son expresados en valores o en instrumentos financieros.
- i) Entidad(es) Comercializadora(s): Banco Agricola, S.A. y/o Valores Banagricola S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, como personas jurídicas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y que han suscrito un contrato de mandato con la Gestora de Fondos de Inversión Banagricola S.A., para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión.
- j) Entidad Depositaria de Valores: Central de Depósito de Valores. S.A de C.V., (CEDEVAL), sociedad especializada en el depósito y custodia de valores constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero.
- k) Entidad Vinculada o Persona Vinculada: Las entidades o personas en la que otra sociedad, sin controlarla, participa en su capital social, directamente o a través de otras sociedades, con más del 10% de las acciones con derecho a voto.

- Exceso de inversión: Evento de incumplimiento de los límites autorizados por la política de inversión descrita en este documento.
- m) Duración: Métrica de sensibilidad del precio de un instrumento de renta fija a un cambio en las tasas de interés.
- Fondo de Inversión o Fondo: Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola formado por un conjunto de aportes de diversos inversionistas, que será administrado por la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola S.A., por cuenta y riesgo de los inversionistas.
- o) Gestora: Gestora de Fondos de Inversión Banagricola S.A.
- p) Instrumentos de renta fija: Título que genera un rendimiento a través de pagos periódicos y el retorno del capital al final de plazo.
- q) Inversionista(s): Persona(s) natural(es) o juridica(s) interesada(s) en adquirir Cuotas de Participación.
- r) Inversionistas Institucionales: Se entenderá por inversionistas institucionales los bancos, fondos de pensiones, sociedades de seguros, reaseguradoras y fondos de inversión debidamente autorizados, de conformidad con el Art. 51 de la Ley de Fondos de Inversión.
- s) Participe(s): Persona(s) natural(es) o jurídica(s) que ha(n) hecho aporte(s) al Fondo, y que por lo tanto, han adquirido Cuotas de Participación.
- t) Patrimonio del Fondo: Es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes al Fondo, siendo independiente del patrimonio de la Gestora. El valor del Patrimonio del Fondo se calculará restando del valor de sus activos, sus pasivos.
- u) Plazo promedio ponderado: Es la media calculada a través de la asignación de valores a la serie más representativa de datos de una muestra.
- v) Perfil de riesgo: Documento a través del cual se determina las preferencias del cliente acerca de los valores que desea invertir, tomando en consideración el nivel de riesgo que desea asumir, como su conocimiento del mercado de valores, nivel de estudios, ocupación o actividad profesional, volumen de inversión y habitualidad para realizar operaciones.
- w) Personas Relacionadas: Son aquellas personas que tienen la capacidad de influenciar las decisiones de la Gestora o que tiene conflicto de intereses al tomar esas decisiones. La relación o vinculo puede ser por la participación en la administración de la Gestora o por la propiedad accionaria que se tenga de tal entidad.
- Producto Bancario: Instrumento ofrecido por una entidad sujeta a la Ley de Bancos, que paga un rendimiento periódico y devuelve el capital al final del plazo.
- Política de Inversión: Es la política definida en el presente Reglamento Interno, la cual señala los límites mínimos y máximos de inversión en cada uno de los tipos de activos.
- z) Rescate de Cuotas de Participación: Son los retiros o redención parcial o total de Cuotas de Participación que realizan los participas del Fondo.

- aa) Reglamento Interno: Es el presente documento que contiene todas las características y reglas específicas que rigen el funcionamiento del Fondo.
- bb) Sociedad Vinculada: Aquélla en la que otra sociedad, que se denomina vinculante, sin controlarla, participa en su capital social, directamente o a través de otras sociedades, con más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto.
- cc) Suscripción de Cuotas de Participación: Son los aportes que realizan los participes al Fondo y se traducen en Cuotas de Participación.
- dd) SSF: Superintendencia del Sistema Financiero.
- ee) SWIFT: es un sistema de mensajes entre entidades financieras, a través de dicho sistema se intercambian transacciones interbancarias.
- ff) Valor de Cuotas de Participación: Es el valor diario de las cuotas de participación, que se obtiene dividiendo el valor del Patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación suscritas y pagadas.
- gg) Valores Banagricola: Valores Banagricola S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa.

4. Extracto del Reglamento Interno

	Sociedad Gestora:	La Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A. se encuentra autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo de la SSF No. CD-17/2017 y se encuentra asentada en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número de asiento GE-0002-2017.
a)		La Gestora es miembro del Conglomerado Financiero Banagricola, el cual a su vez pertenece al Grupo Bancolombia.
		La Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A., se encuentra domiciliada en la ciudad y departamento de San Salvador.
b)	Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola".
c)	Clases de Cuotas y porcentaje máximo de participación por participe:	Existe un único tipo de Cuotas de Participación. El limite máximo de participación por participe en el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola no podrá ser mayor o igual al 15% del total del patrimonio del fondo. Este limite entrará en vigencia después de transcurridos 6 meses desde la constitución del Fondo de Inversión.
d)	Política de Inversión:	El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola podrá invertir en lo siguiente: a) Depósitos a la vista en entidades locales y del exterior (hasta el 100% del valor del Fondo); b) Depósitos a Plazo en entidades locales y del exterior (hasta 80% del valor del Fondo);
		 c) Reportos con valores de deuda de oferta pública (hasta el 50% del valor del fondo); y
		d) Valores de deuda emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero (hasta 80% del valor del fondo).
		 e) Valores de deuda emitidos o garantizados por e Estado de El Salvador en el mercado internaciona (hasta 80% del valor del Fondo).
		f) Valores de deuda emitidos o garantizados por e Estado de El Salvador, Banco Central de Reserva o por instituciones autónomas de El Salvador (hasta 80% del valor del Fondo, este limite incluye los títulos detallados en el literal e) anterior);

- g) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales (hasta 80% del valor del Fondo);
- h) Valores representativos de la participación individual del inversionista en un crédito colectivo de sociedades no bancarias salvadoreñas (hasta 50% del valor del Fondo);
- i) Cuotas de participación de fondos abiertos locales y cuotas de participación de fondos abiertos o cerrados extranjeros, que cumplan con los objetivos del Fondo (hasta el 50% del valor del Fondo); y
- j) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña (hasta el 50% del valor del Fondo).

La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

La inversión en emisiones de oferta pública, se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan.

Limites Globales de Inversión

- Títulos de Renta Fija: Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda.
- b) Fondos de Inversión: Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones.
- c) Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional): Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija. No incluye titularizaciones.
- d) Emisión Local: Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones.

- e) Titularización Local: Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización por parte de un solo Fondo o la sumatoria de todos los Fondos administrados por la Gestora.
- f) Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior: Hasta 80% de los activos del Fondo.
- g) Limite de crédito con Personas Relacionadas: Hasta 10% del total de activos del Fondo en valores de renta fija. No se incluyen cuentas a la vista.
- Limites de Endeudamiento: las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo.
- Moneda extranjera: El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo.

Requisitos de Calificación de las Inversiones.

Emisores Locales: La inversión en títulos de deuda de emisores nacionales, solo podrá realizarse cuando estén calificados por sociedades calificadoras de riesgo, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero con Calificaciones de BBB-/N-3 (en escala local). Para emisiones registradas en el mercado internacional originadas por emisores locales, deberán tener al menos la misma calificación en escala internacional, que la calificación soberana.

Emisores Internacionales: En el caso de emisiones internacionales, éstas deberán tener calificación de riesgo en sus mercados de origen de BBB-/N-3 (escala local de cada país), siempre y cuando la calificación de riesgo soberano del país sea igual o superior a la calificación de El Salvador. Para emisiones provenientes de emisores internacionales pero emitidas en mercado internacional, deberán tener calificación de grado de inversión o como mínimo calificación igual a la del riesgo soberano de El Salvador.

Limites por Plazo de las Inversiones

Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los dos años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta siete (7) años.

 e) Comisión por Administración del Fondo: La Gestora realizará el cobro de una comisión por la administración del Fondo de Inversión, la cual será con

	cargo a éste, dicha comisión será de hasta el 1.50% nominal anual sobre el monto administrado, el cual será devengado diariamente.
Normas para la suscripción y rescate de las cuotas de participación:	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde veinte Dólares (US\$20.00). Los participes podrán solicitar los Rescates de Cuotas de Participación totales o parciales de sus recursos en cualquier momento, al no existir plazos mínimos de permanencia. El monto mínimo para los rescates parciales es de veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$20.00).
f.1.) Horarios:	Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., y para los rescates de cuotas será de lunes a viernes 9:00 a.m. a 10:30 a.m. Si los aportes y rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.
	Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los participes de acuerdo a la sección 16.2 del presente reglamento; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.
f.2.) Monto minimo de apertura:	El monto mínimo de apertura por cuenta es de \$200.00
f.3.) Monto minimo en cuenta:	Los participes no están obligados a mantener un monto mínimo de inversión en su cuenta del Fondo de Inversión.
f.4.) Plazos para el rescate de cuotas de participación:	Los participes podrán solicitar rescate de sus cuotas de participación en los horarios y días establecidos anteriormente por la Gestora, y el pago podrá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, de acuerdo a lo establecido en la Sección 7.3 del presente Reglamento.
g) Forma y periodicidad para conversión de aportes o rescates en número de cuotas de participación;	Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un participe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actua neto de la unidad al cierre del día en que se haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos en la sección 7.4 del presente Reglamento, de lo contrario se aplicará el valor cuota de día hábil siguiente.
 h) Obligaciones y derechos de los participes: 	El participe gozará de los siguientes derechos:

- Participar en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el valor de las Cuotas de Participación, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Reglamento Interno;
- Realizar aportes adicionales y Rescates de Cuotas de Participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello;
- Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias;
- Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas;
- Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 16.2 de este Reglamento Interno.
- Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 16.2 de este Reglamento Interno; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.gestorabanagricola.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del participe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Asimismo, la Gestora publicará Gestora. mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando.
- Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

El participe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

 Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite la Gestora, en especial la establecida por la ley, normativa y por las autoridades competentes para prevenir el

	lavado de activos provenientes de actividades delictivas;
η	 Actualizar la información y documentación suministrada al momento de su vinculación al Fondo cada vez que se presenten modificaciones a la misma y por lo menos una vez al año;
	 Informar los cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con la Gestora, tales como: cambios de domicilio, dirección de correspondencia y correo electrónico, entre otros;
	 Mantener abierta la cuenta bancaria en que la Gestora deberá hacer el pago de Rescates de Cuotas de Participación, en caso que el partícipe asi lo haya dispuesto;
	 Obtener el consentimiento previo de la Gestora para ceder total o parcialmente, los derechos y obligaciones que ha asumido en virtud del contrato de suscripción de cuotas de participación; y
	 Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.
Información que será entregada al partícipe:	a) Reglamento Interno del Fondo y su extracto; b) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; c) Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; y d) Estados de Cuenta mensuales generados via electrónica, física, o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola.
j) Otra información:	La Gestora pondrá a disposición de los participes el sitio web: www.gestorabanagricola.com, en el cual divulgara información relevante del fondo administrado. Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en el Boulevard Constitución #100, San Salvador, Tercer Nivel Edificio Banco Agricola San José de la Montaña.

Aspectos Generales del Fondo.

5.1Del Fondo de Inversión.

El fondo de inversión abierto que regula el presente Reglamento Interno se denomina "Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola", el cual es un fondo de inversión financiero abierto que invierte en instrumentos de deuda negociados a través del mercado de valores y en productos bancarios con un horizonte de inversión de corto plazo. Los participes pueden solicitar a la Gestora la redención o rescate de sus cuotas de participación de acuerdo a lo establecido en la Sección 7.3 del presente Reglamento Interno.

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, y que se encuentran detallados en Política de Inversión del presente Reglamento Interno (Sección 9.1), se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Inversión es bajo; sin embargo, los activos igualmente están sujetos a los riesgos de fluctuación de precio por condiciones de mercado, así como a otros riesgos detallados en la Sección 11 Riesgos del Fondo de Inversión.

En vista de lo anterior, el Fondo de Inversión está destinado a inversionistas que buscan optimizar su manejo de liquidez con un bajo riesgo de pérdida, a través de un portafolio compuesto por instrumentos de deuda con un horizonte de corto plazo y productos bancarios, minimizando los riesgos asociados a la volatilidad de los mercados y enmarcándose en un perfil de inversionista conservador.

El Fondo deberá contar con al menos 50 partícipes, o 10 partícipes si entre ellos hay al menos un Inversionista Institucional y un patrimonio mínimo de Trescientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$350,000.00).

5.2 De la Cuotas de Participación.

El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, que confieren iguales derechos y obligaciones a los participes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.

El monto mínimo para realizar la Suscripción Inicial de Cuotas de Participación es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00). Para suscripciones posteriores a la suscripción inicial, el monto será desde Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.00).

5.3 Garantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los participes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los participes de dichos Fondos de Inversión, y que el participe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora.

Dicha garantía se constituye en fianza emitida por una sociedad domiciliada en El Salvador, la cual deberá contar con una clasificación de riesgo local que no sea menor a EAA a favor de la Central de Deposito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía. En todo caso la garantia se adecuará al que resulte mayor de los dos parámetros siguientes: a) Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, monto que se actualizará conforme lo establece la Ley del Mercado de Valores para los capitales de constitución y operación de manera que mantenga su valor real; y, b) El uno por ciento de la suma del patrimonio de cada uno de los Fondos administrados, al día hábil anterior.

La fianza garantizará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los participes de los Fondos bajo su administración.

Procedimiento para la ejecución

En caso que la Gestora haya incumplimiento las obligaciones a las que está sujeta en la administración de los Fondos de Inversión, los participes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán de acercarse a la Gestora a presentar su reclamo, a fin de buscar una respuesta al mismo. La Gestora procurará en todo momento la comunicación directa con los participes a fin de buscar una solución a los reclamos que éstos le presenten.

Una vez se agote la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los participes ante la Gestora sin lograrse un arreglo, los participes a los que el incumplimiento de las obligaciones de la Gestora les haya producido un perjuicio económico, podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía, en su calidad antes relacionada podrá requerir que esta garantía se haga efectiva al determinarse por resolución razonada que la Gestora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, y sin perjuicio de la ejecución definitiva de la Fianza, el Superintendente del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la garantía como medida cautelar, en el evento que los intereses de los participes así lo requiriesen.

5.4Comisión por Administración del Fondo

La Gestora, con cargo al Fondo, cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (1.50%) anual, y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo al Art. 56 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.gestorabanagricola.com).

Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 1.50% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión. La comisión de administración será calculada en base al valor del patrimonio del Fondo, aplicando la siguiente fórmula:

Comisión por Administración:

$$Vcom = \frac{ValPat^{t-1} * \%Com}{365}$$

VCOM: Valor Comisión diaria Dönde:

VALPAT (t-1): Valor del patrimonio al cierre de operaciones t-1

% Com: Porcentaje de comisión fija nominal anual

5.5Gastos con Cargos al Fondo

Son con cargo al Fondo de Inversión los gastos siguientes:

 a) Comisiones de Corretaje Bursátil. (En función de las comisiones publicadas por las casas corredoras de bolsa).

Son aquellas comisiones en las que incurre el Fondo de Inversión al momento de realizar inversiones, desinversiones y/o captaciones (reporto pasivo) en Bolsa, siendo estas las siguientes: comisión de Casa Corredora de Bolsa, comisión de Bolsa de Valores, costos de transferencia (cuando aplique), comisiones de bróker en mercados internacionales (cuando aplique), entre otros. Se pagará de acuerdo a las comisiones publicadas por la Casa Corredora de Bolsa y por la Bolsa de Valores.

b) Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión (En función del detalle de costos publicados CEDEVAL).

Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo a las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores.

 Costos por servicios de Clasificación de Riesgos (Mínimo US\$ 2,500.00 anuales). El Fondo de Inversión debe contar con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos del mismo y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. La actualización de la clasificación de riesgo se realizará de acuerdo a la periodicidad establecida en el Art. 19 de la Norma Técnica sobre las Obligaciones de las Sociedad Clasificadoras de Riesgo, NRP-07.

d) Auditorias Externas y Fiscal (Minimo US\$ 2,500.00 anuales).

La Gestora debe nombrar al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo de Inversión, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoria, según la Ley del Mercado de Valores.

e) Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo (Minimo US\$ 6,000.00 anuales).

En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

 f) Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo US\$ 1,500.00 anuales).

El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

- g) Valoración (Mínimo US\$10,000 anuales).
 - La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo al contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.
- h) Gastos Registrales, (En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero).

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

i) Otros Gastos (Minimo US\$ 1,000.00 anuales).

Gastos en que se incurra por concepto de gastos bancarios, coberturas o derivados, y demás gastos no relacionados en esta cláusula, que sean estrictamente necesarios, así como aquellos gastos que por Ley o disposiciones normativas aplicables a los fondos de inversión, puedan ser asumidos por el Fondo de Inversión.

5.6Régimen Tributario

De acuerdo con el Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión, el Fondo está exento de la calidad de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

En el caso de los Partícipes que sean personas naturales, durante los cinco años siguientes a la constitución del primer Fondo de Inversión estarán exentas del pago del Impuesto sobre la Renta por los ingresos, réditos o ganancias provenientes de sus cuotas de participación en el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola. Luego de su vencimiento, las rentas o ganancias tendrán el tratamiento establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás Leyes aplicables.

No obstante lo anterior, la Gestora está obligada a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta por ejercicio o periodo impositivo de cada Fondo de Inversión que administre.

Todos los ingresos, réditos o ganancias provenientes de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión obtenidos por los participes estarán sujetos al tratamiento tributario aplicable de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Fondos de Inversión y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que se perciban, provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

El Impuesto sobre la Renta será aplicado al momento en que la Gestora realice cualquier pago al participe o al momento que éste rescate sus Cuotas de Participación.

5.7 Mecanismos de Información.

Mensualmente, la Gestora pondrá a disposición de los participes, un estado de cuenta que refleje la participación dentro del Fondo, comisiones pagadas, aportes y rescates realizados por el participe el cual podrá ser remitido:

- Por correo electrónico,
- Por correspondencia a la dirección registrada por el partícipe.

Lo anterior de acuerdo a lo indicado por el participe en los formularios o por los medios o canales que la Gestora implemente al efecto.

La Gestora de Fondos, pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la inversión en el Fondo de Inversión, para lo cual mantendrá en su sitio Web <u>www.gestorabanagricola.com</u> la siguiente información para consulta de los inversionistas:

- El presente Reglamento Interno, su extracto y sus modificaciones, cuando hubieren;
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión y su extracto;
- Valor de la cuota de participación del Fondo del último cierre contable;
- Ficha técnica del Fondo;
- Informe de calificación de riesgo del Fondo;
- Estados Financieros y sus notas; y
- Otra información que la sociedad Gestora considere relevante.

6. De la Gestora y de las Entidades Comercializadoras

6.1 Aspectos Generales de la Gestora.

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola es administrado por la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., con oficinas ubicadas en Boulevard Constitución No.100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agrícola, Tercer Nivel, cuya escritura de constitución está inscrita en el Registro de Comercio al número 94 de libro 3592 del Registro de Sociedades el día 10 de junio de 2016 y con Número de Identificación Tributaria 0614-050516-104-0, y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero mediante resolución de Consejo Directivo CD-17/2017 de fecha 04 de mayo de 2017.

La Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A. es miembro del Conglomerado Financiero Banagricola por lo que de conformidad con el artículo 133 de la Ley de Bancos podrá compartir directores, gerentes y personal, y compartir sistemas computacionales y de comunicación.

Las sociedades integrantes del Conglomerado Financiero son: la sociedad panameña Banagrícola, S.A. como accionista mayoritaria de la sociedad controladora de finalidad exclusiva Inversiones Financieras Banco Agricola, S.A., con sus subsidiarias Valores Banagrícola, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. y Banco Agrícola, S.A. con sus subsidiarias Credibac, S.A. de C.V. y Arrendadora Financiera, S.A.

La Junta Directiva de la Gestora es el órgano facultado para aprobar modificaciones del presente Reglamento Interno.

6.2 Entidades Comercializadoras

- Banco Agricola, S.A., por medio de sus agencias establecidas en la República de El Salvador, según autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador emitida en sesión No. CD-05/2017 bajo fecha 06 de febrero de 2017; y del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión No. CD-27/2017 de fecha 13 de julio de 2017; y
- Valores Banagricola S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, a través de sus agentes comercializadores, según autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-30/2017 de fecha 10 de agosto de 2017.

Banco Agricola, S.A. está autorizado para brindar asesoría a los participes y vincularlos al Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola, para recibir aportes, solicitudes de Rescate de Cuotas de Participación y entregar el pago de dichos rescates a los participes en cualquiera de las agencias que ofrecen este producto por medio de sus agentes comercializadores.

Valores Banagricola S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, está autorizada para brindar asesoría a los partícipes y vincularlos al Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola en sus oficinas ubicada en: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agrícola, Tercer Quinto, teléfono 2267-5602, correo electrónico ancarril@bancoagricola.com.sv.

En la sección de comercialización del sitio web de la Gestora (<u>www.gestorabanagricola.com</u>) puede consultar la lista completa de agentes comercializadores de ambas entidades.

Vinculación, suscripción y rescate de las Cuotas de Participación.

7.1. Vinculación de Participes.

Para ingresar al Fondo de Inversión, la Gestora deberá ejecutar el proceso de perfilamiento de riesgo del Inversionista como paso previo a su vinculación.

El Inversionista deberá suscribir el correspondiente contrato de suscripción de cuotas de participación, hacer entrega efectiva de los recursos, así como proporcionar la información relacionada con el procedimiento de conocimiento del cliente, dando el debido cumplimiento a las normas internas de la Gestora en lo relacionado a la prevención de actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales les serán solicitados por la Entidades Comercializadoras.

La suscripción y aceptación del correspondiente contrato de suscripción de cuotas de participación, implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente Reglamento Interno. Al momento de la asesoría y vinculación de un inversionista, se dejará constancia de recibido de la copia escrita o electrónica del Reglamento Interno y su extracto, del Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto, del Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación, y la aceptación y comprensión de la información proporcionada.

La Gestora se reserva el derecho de admisión del Inversionista al Fondo, así como la recepción de aportes posteriores, en aquellos casos en que el Inversionista no cumple con los requisitos antes descritos.

7.2 Suscripción de Cuotas de Participación y Aportes Adicionales.

Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo de suscripción será de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00).

Durante la vigencia de cada cuenta de inversión, el participe no está obligado a mantener un saldo mínimo en cuenta; por lo que, el retiro total de sus recursos dará por terminada la inversión.

Una vez el participe realice la entrega efectiva de recursos, dicho valor será convertido en unidades, al valor de la unidad determinado de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.2 del presente reglamento.

La suscripción original de cuotas y aportes adicionales que los participes realicen, podrá efectuarse a través de cheque o transferencia de recursos a cuentas corrientes o de ahorros en las que el Fondo de Inversión sea titular. En el caso de cheques que fueren rechazados por cualquier motivo y al no haber entrega efectiva de los recursos, el Inversionista no habrá ingresado como partícipe al Fondo o si este ya era participe, se considerará que no ha suscrito nuevas cuotas de participación, y por tanto, no percibirá rendimientos de ninguna naturaleza sobre el valor impagado. En caso de cheques sin fondos, se atenderá a lo dispuesto por las leyes aplicables.

Los aportes podrán ser efectuados con cheque de cualquier Banco o con cargo a cuenta (Banco Agrícola) por orden del participe. Si el aporte fuese efectuado con un cheque se entenderá realizado "salvo buen cobro", y el cheque deberá realizar el proceso de compensación para poder aplicarse a la cuenta y generar rendimientos a partir de la fecha en que los fondos son acreditados efectivamente. Las sumas recibidas respecto de las cuales no sea posible identificar el participe se contabilizarán en una cuenta de aportes por identificar. Una vez identificadas estas sumas serán abonadas en la cuenta del respectivo participe junto con los rendimientos generados.

Mensualmente, la Gestora pondrá a disposición de los participes, un estado de cuenta que refleje la participación dentro del Fondo, comisiones pagadas, aportes y rescates realizados por el participe el cual podrá ser remitido vía correo electrónico o por correspondencia a la dirección registrada por el participe, de acuerdo a lo indicado por éste en el formulario de vinculación.

7.2.1 Procedimientos para la suscripción de Cuotas de Participación

El participe podrá realizar la suscripción inicial contactando a las Entidades Comercializadoras de definidas en la Sección 6.2 de este Reglamento Interno y siguiendo los procesos vinculación y suscripción de cuotas descritos en las secciones 7.1 y 7.2 del presente Reglamento. El partícipe debe informar a su Agente Comercializador sobre el monto de la suscripción inicial que desea realizar, nombre del Fondo, forma de pago y cualquier otra información relevante. Las suscripciones o aportes incrementales podrán realizarse utilizando los canales designados por la Gestora y las Entidades Comercializadoras.

En caso que el aporte se efectúe mediante cheque o transferencia el proceso para asignar el número de cuotas, implicara primero que el dinero ingrese en las cuentas del fondo, para posteriormente proceder, según detalle:

- a) Si los fondos son aplicables antes de la hora de corte, se asigna el valor cuota del día.
- b) Si los fondos son aplicables después de la hora de corte, se asigna el valor cuota del día siguiente hábil.

7.3 Rescate de Cuotas de Participación.

El participe podrá solicitar Rescates de Cuotas de Participación totales o parciales de sus recursos en cualquier momento, no existe monto mínimo en cuenta al entenderse que el rescate total de los recursos da por finalizada la inversión y se tendrá por cerrada la cuenta de inversión.

El monto mínimo para retiros parciales es desde VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.00).

Los retiros parciales solicitados por los partícipes serán de hasta el noventa y nueve por ciento (99%) máximo del saldo disponible en la cuenta del Fondo de inversión al cierre del día anterior, es decir dejando un margen de 1% para cubrir una fluctuación del Fondo de Inversión. Para tales fines, se respetarán los horarios definidos en la sección 7.4 del presente Reglamento.

La Gestora se encuentra facultada para tramitar el rescate parcial dentro de tres dias hábiles siguientes de recibida la solicitud. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el dia de causación del rescate, que es el mismo dia de solicitud, siempre que se realice en los horarios establecidos. El valor de la unidad se calculará de conformidad con lo establecido en la Sección 8 de este Reglamento. A más tardar el día hábil posterior al pago, se le informará por medio de correo electrónico al partícipe el número de unidades redimidas y el valor en dólares al cual fueron redimidas dichas unidades.

En el caso de rescates totales, el pago de las cuotas se realizará a partir del día hábil siguiente de presentada a la Gestora la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación; una vez determinado el valor de la unidad aplicada al día de presentada la solicitud del rescate, hasta un plazo máximo de tres días hábiles.

El valor de los Rescates de Cuotas de Participación será pagado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el participe.

La Gestora no contempla comisiones por rescates de cuotas de participación, por tanto, no existen casos o condiciones especiales para realizar el cobro de esta comisión.

7.3.1 Procedimientos para el Rescate de Cuotas de Participación

El participe podrá realizar rescates conforme el siguiente procedimiento en las Entidades Comercializadoras definidas en la sección 6.2 de este reglamento. El partícipe podrá solicitar rescate parcial o total sobre su cuenta en el Fondo de Inversión, detallando como mínimo la siguiente información; el monto del rescate y la forma en que desea que se le entregue el rescate (abono a cuenta, transferencia o cheque). Si la información es enviada por medios electrónicos, la Entidades Comercializadoras confirmará la recepción de la misma.

Una vez recibida y validada la solicitud de transacción del cliente, se procesará en el sistema y se generará el comprobante de transacción correspondiente, el cual será entregado al participe. Se exime del envío de la solicitud firmada en original cuando la cuenta destino coincida con la establecida en el formulario de vinculación, por lo que bastará con la remisión del documento de manera electrónica.

El monto de los rescates será depositado en la cuenta bancaria del participe en base a sus instrucciones, siempre que esta sea propiedad del mismo. El participe podrá actualizar estas instrucciones a través de los correspondientes formularios o por los medios o canales que la Gestora implemente al efecto.

Una vez realizado el pago del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el dia hábil siguiente el comprobante de la operación, por medio de correo electrónico, o se entregará al partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora o de la Entidades Comercializadoras. La misma detalla el número de cuotas de participación rescatadas. Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del partícipe y se considerará como un mayor valor del rescate; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente hasta un cinco por ciento (5%) del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar el pago del Rescate será de hasta tres días hábiles. Cuando se presenten solicitudes de Rescates de Cuotas de Participación que superen el veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en los quince días anteriores por diferentes partícipes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del Patrimonio del Fondo, la Gestora podrá realizar el pago de los Rescates solicitados dentro de un plazo de hasta cinco días hábiles. Los Rescates se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes.

Excepcionalmente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 inciso 4 de la Ley de Fondos de Inversión, se podrá suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. La Gestora podrá en forma extraordinaria realizar el pago de los rescates con valores de la cartera de inversiones del Fondo, cuando así sea exigido o autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, motivado por situaciones que pudieran resultar en fuertes variaciones de los precios de los instrumentos en detrimento de los participes o por graves perturbaciones en el mercado valores. Dicho pago extraordinario con valores deberá hacerse respetando la diversificación y proporcionalidad de los valores que conforman el Fondo.

7.4 Horarios para la Suscripción y Rescate de Cuotas de Participación

Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., y para los rescates de cuotas será de lunes a viernes 9:00 a.m. a 10:30 a.m. Si los aportes y rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

La hora de corte para el cálculo del Valor Cuota será a las 5:00 p.m.

Asimismo, las modificaciones a dichos los horarios estarán sujetos a aprobación de la SSF; por lo que al ser aprobados, su publicación se realizará en el sitio web de la gestora (www.gestorabanagricola.com).

7.5 Conversión o asignación de Cuotas por aportes o rescates

Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un partícipe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actual neto de la unidad al cierre del día en que se haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos, de lo contrario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

La información sobre el número de Cuotas de Participación rescatadas o aportadas podrá ser consultada por el participe a través de los canales de atención establecidos por las Entidades Comercializadoras. Esta información podrá ser consultada desde el día hábil siguiente al envío de la solicitud, siempre y cuento esta se haya realizado dentro de los horarios establecidos.

La vigencia del valor cuota será de 24 horas en función de la hora de corte, de acuerdo a lo establecido en la sección 7.4 del presente reglamento.

7.6 Porcentaje máximo de participación por Participe

Ningún participe podrá poseer directa o indirectamente un monto mayor o igual al 15% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión. Este límite entrará en vigencia después de transcurridos 6 meses desde la constitución del fondo de inversión.

Cuando por circunstancias no imputables a la Gestora, tales como el rescate parcial o total de Cuotas de Participación, algún participe llegaré a alcanzar un porcentaje de participación superior al límite aquí establecido, la Gestora deberá establecer con el respectivo participe un plan de regularización de la participación en exceso, hasta alcanzar el límite permitido, para cuyo efecto deberá informar al participe dentro de los cinco días siguientes para que ajuste la participación en un término máximo de dos meses.

En ausencia de instrucciones por parte del participe, la Gestora ejecutará de oficio el rescate de la parte excedente de la participación y abonará los recursos a la cuenta bancaria designada por el participe para el pago de rescates.

La Gestora cuenta con controles a fin de realizar un monitoreo permanente de los limites establecidos. En el caso que una aportación haga exceder el límite máximo de concentración por participe, éste deberá regularizarse según lo establecido en el presente Reglamento Interno.

Valor Cuota.

8.1. Valor inicial.

El valor nominal de la Cuota de Participación en el inicio de operaciones del Fondo de Inversión es de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.0000). Dicho valor cambiará diariamente conforme a las operaciones que realice el Fondo, y se calculará y publicará tomando en consideración ocho decimales.

8.2 Cálculo del Valor Cuota.

El valor cuota del Fondo de Inversión o valor de cierre al final del día, será expresado en Dólares de los Estados Unidos de América (\$).

El valor de las cuotas de participación del día se establece dividiendo el valor del patrimonio previo al cierre del Fondo del día "t", es decir, el valor del patrimonio sin considerar suscripciones y rescates del día, pero si incluyendo los ingresos y gastos aplicados en el día, entre el número de cuotas suscritas y pagadas al inicio del día "t", en base a lo establecido en las Normas Técnicas para el Cálculo de la Cuota de Participación y Asignación de Cuotas de Participación, emitidas por Banco Central de Reserva de El Salvador.

El valor cuota de participación será publicado en el sitio Web de la Gestora (www.gestorabanagricola.com) y estará disponible desde al día hábil siguiente.

Políticas de inversiones, liquidez y endeudamiento.

9.1 Política de Inversión.

El Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola podrá invertir en lo siguiente:

- a) Depósitos a la vista en entidades locales y del exterior (hasta el 100% del valor del Fondo);
- b) Depósitos a Plazo en entidades locales y del exterior (hasta 80% del valor del Fondo);
- Reportos con valores de deuda de oferta pública (hasta el 50% del valor del fondo); y
- d) Valores de deuda emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero (hasta 80% del valor del fondo).
- e) Valores de deuda emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador en el mercado internacional (hasta 80% del valor del Fondo);
- f) Valores de deuda emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador, Banco Central de Reserva o por instituciones autónomas de El Salvador (hasta 80% del valor del Fondo, este limite incluye los títulos detallados en el literal e) anterior);
- g) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales (hasta 80% del valor del Fondo);
- h) Valores representativos de la participación individual del inversionista en un crédito colectivo de sociedades no bancarias salvadoreñas (hasta 50% del valor del Fondo);
- i) Cuotas de participación de fondos abiertos locales y cuotas de participación de fondos abiertos o cerrados extranjeros, que cumplan con los objetivos del Fondo (hasta el 50% del valor del Fondo); y
- j) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña (hasta el 50% del valor del Fondo).

La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario de conformidad con la Ley de Fondos de Inversión, Ley de Mercado de Valores y las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva.

9.1.1. Limites Globales de Inversión

- Títulos de Renta Fija: Hasta un 80% de los activos del fondo en valores representativos de deuda.
- b) Fondos de inversión: El Fondo de Inversión podrá poseer hasta un 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo y la sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados, no podrá exceder del 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. El Fondo podrá hacer inversiones en cuotas de participación de otros fondos administrados por la misma Gestora. No incluye titularizaciones.
- c) Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional): Hasta un 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta un30% del activo del emisor en títulos de renta fija. No incluye títularizaciones.
- d) Emisión Local: Hasta un 30% del activo del emisor, con base a los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones.
- e) Titularización Local: Hasta un 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización por parte de un solo Fondo o la sumatoria de todos los Fondos administrados por la Gestora.
- f) Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior: Hasta un 80% de los activos del Fondo.
- g) Limite de crédito con Personas Relacionadas: Hasta un 10% del total de activos del Fondo en valores de renta fija. No se incluyen cuentas a la vista.
- Límites de Endeudamiento: Las deudas de un Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio de los Fondos Abiertos.
- i) Moneda extranjera: El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo.
- j) Prohibición de inversión: Se prohibe invertir los recursos del Fondo bajo cualquier forma, en valores emitidos por la sociedad Gestora.

9.1.2 Requisitos de Clasificación de las Inversiones.

Emisores Locales: La inversión en títulos de deuda de emisores nacionales, solo podrá realizarse cuando estén calificados por sociedades calificadoras de riesgo, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero con Calificaciones de BBB-/N-3 (en escala local). Para emisiones registradas en el mercado internacional originadas por emisores locales, deberán tener al menos la misma calificación en escala internacional, que la calificación soberana.

Emisores Internacionales: En el caso de emisiones internacionales, éstas deberán tener calificación de riesgo en sus mercados de origen de BBB-/N-3 (escala local de cada país), siempre y cuando la

calificación de riesgo soberano del país sea igual o superior a la calificación de El Salvador. Para emisiones provenientes de emisores internacionales, pero emitidas en mercado internacional, deberán tener calificación de grado de inversión o como mínimo calificación igual a la del riesgo soberano de El Salvador.

9.1.3 Limites por Plazo de las Inversiones

Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión destinará los recursos en instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los dos años. Esto incluye los recursos mantenidos en depósitos, títulos valores y cuentas bancarias, las cuales ponderaran por un día. El plazo máximo de las inversiones de renta fija es hasta de siete años.

9.2 Politica de Liquidez.

La Gestora buscará que el portafolio de inversiones del Fondo, ofrezca las mayores condiciones de seguridad, líquidez y diversificación. Para tal efecto mantendrá un permanente seguimiento de la situación financiera de los emisores de los títulos, y adoptará las decisiones con sujeción a los requerimientos de líquidez establecidos en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reservá.

En cuanto a la diversificación de la cartera, la Gestora mantendrá un estricto cumplimiento de los límites normativos establecidos para los Fondos de Inversión, así como los que prudencialmente se establezcan como parte de la gestión propia en orden a preservar la estabilidad de la cartera y la debida atención de las redenciones de los participes.

La Gestora distribuirá en el tiempo las inversiones y los recursos del Fondo, de tal forma que se garantice una adecuada liquidez para cumplir con la redención total o parcial de las cuentas de inversión constituidas, así como con las demás obligaciones a cargo del Fondo.

Las inversiones que efectúe la Gestora con recursos de los Fondos tendrán como único objeto la obtención de una adecuada rentabilidad, en función del nivel de riesgo y de los requerimientos de liquidez definidos en la política de inversión contenida en el presente Reglamento Interno; consecuentemente, la Gestora no asegura rendimientos, ni el capital de los aportes que componen el Fondo que administran.

El Fondo de Inversión deberá mantener al menos el 20% de sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días;
- b) Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas;
- c) Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y
- d) Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

9.3 Politica de Endeudamiento y Operaciones de Reporto

Las deudas del Fondo de Inversión pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del mismo.

La Gestora podrá realizar operaciones de reporto pasívas, únicamente para atender necesidades de liquidez originadas del retiro de sus participes o gastos del Fondo, o para hacer frente a la liquidación de operaciones de inversión realizadas para tomar oportunidades del mercado. El valor total de operaciones pasívas de reportos no podrá exceder del 20% del activo total del Fondo.

Las condiciones de la operación, así como las garantías respectivas, deberán ser establecidas conforme a lo regulado en la Ley del Mercado de Valores, demás leyes y normativas aplicables a las operaciones de reporto.

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su Patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto pasivas.

Los activos del Fondo de Inversión sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento, así como para aprovechar oportunidades de inversión y para el caso del presente Fondo de Inversión Abierto, las obligaciones relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

9.4 Excesos de Inversión

Si se produjeren excesos a los límites de inversión o de endeudamiento señalados en la presente Sección 9, por efecto de fluctuaciones del mercado o por otra causa justificada, la Gestora deberá notificarlo e informar su plan de disminución del exceso a la SSF dentro de los tres dias hábiles siguientes de ocurrido el exceso, indicando en el mismo la causa del exceso, el efecto para los participes y las actividades que llevarán a cabo para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

En los casos en que los excesos no obedezcan a fluctuaciones de mercado, sino que sean ocasionados por errores del Administrador de Inversiones, la Gestora, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera lugar, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contando desde la fecha en que se produjo el exceso para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia. La Gestora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo de Inversión.

En caso que los excesos de inversión sean ocasionados por errores del administrador de inversiones, la adquisición de dichos instrumentos, deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la politica de inversiones del Fondo. Si por causa justificada, el Fondo de Inversión recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la presente política, la Gestora comunicará a la SSF esta situación, dentro del tercer dia hábil contado a partir de la fecha en que se recibió en pago, debiendo proceder a su valorización y venta en un plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de dicha comunicación. La Superintendencia, por causas justificadas, podrá prorrogar a solicitud de la Gestora, los plazos anteriores. En este caso, la Gestora deberá presentar a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con veinte días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido. En el caso que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, la Gestora deberá informar dicha situación a los partícipes en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, así como el efecto de la regularización por medio del estado de cuenta, su página Web (www.gestorabanagricola.com) u otros medios que determine el partícipe.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo, se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los limites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 9.1.1 del presente Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo a la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

10. Valoración de las Inversiones

La Gestora ha desarrollado su propia Metodología de Valuación para Fondos de Inversión, la cual será utilizada para calcular el valor razonable para cada tipo de instrumento financiero en los que inviertan los recursos del Fondo.

La Gestora ha desarrollado su propia Metodología de Valuación para Fondos de Inversión, la cual será utilizada para calcular el precio de cada tipo de instrumento financiero en los que se inviertan los recursos del Fondo.

En el momento en que la Superintendencia del Sistema Financiero autorice a un Agente Especializado en Valuación de Valores en cumplimiento con la normativa vigente emitida (Artículo 102 de la Ley de Fondos de Inversión), se procederá a utilizar los precios facilitados por dicho agente para la valoración de los instrumentos financieros que formen parte del portafolio del Fondo.

10.1 Títulos Locales con Cotización Local

Para calcular el valor razonable de este tipo de títulos se utilizará una tasa interna de retorno por familia de títulos, a partir de las operaciones registradas en la Bolsa de Valores, Ventanilla del Banco Central de Reserva de El Salvador y Dirección General de Tesorería.

10.2 Instrumentos Financieros Locales Sin Cotización

Para este tipo de títulos como los depósitos a plazo se tomarán como precio limpio de mercado la unidad, es decir a la par, ya que estos instrumentos no se negocian en Bolsa y por tanto no se generan movimientos en el mercado, sino que únicamente generan los intereses periódicos. Así mismo las operaciones de reporto se valorarán en la unidad en el uso bursátil local, ya que tampoco existe un mercado secundario de reportos. En este caso la valoración se efectuará por el método de costo amortizado.

10.3 Valoración de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Locales

En el caso de cuotas de participación de fondos de inversión locales abiertos y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Norma Técnica para el Cálculo del Valor de la Cuota de Participación y Asignación de Cuotas de Participación, NDMC-11; es responsabilidad de la Gestora que administra un determinado Fondo la publicación del Valor de la Cuota de Participación; dicho Valor de la Cuota estará vigente por 24 horas, con base al Art. 13 de la norma citada.

Al tratarse de fondos abiertos, el valor razonable al cual se pueden suscribir aportes o ejecutar rescates, será el valor publicado vigente por la Gestora administradora del fondo; de acuerdo a los horarios establecidos en su respectivo reglamento interno.

Para efectos de valoración, las cuotas de participación de los fondos en que se invierta, serán valoradas de acuerdo al valor publicado que se encuentre vigente por la Gestora administradora, de manera diaria, constituyéndose así la fuente de información a considerar.

10.4 Títulos Locales o Internacionales con Cotización Internacional

Para esta clase de títulos se toma como precio de valoración, el precio de la plataforma Bloomberg, el cual provee el Full Price que es aquel que se paga en el mercado activo internacional y que incluye el valor de los intereses devengados por el instrumento a la fecha de transacción, así como el Clean Price el cual no incluye los intereses devengados.

De ésta manera Bloomberg resume en un precio promedio los precios de referencia aportados por cada uno de los contribuidores de precios, los cuales aparecen al hacer las consultas diarias en las tablas correspondientes. Esta contribución se considera como el precio de mercado, ya que es el indicativo que toman los gestores de inversiones para negociación. Se establecerá como precio de valoración el BID Price resumido en el Bloomberg Generic (BGN), el cual es el valor razonable de este tipo de titulos.

La hora de corte para extracción de los precios de valoración de los títulos locales e internacionales será a las 3:00 p.m. hora de El Salvador.

11. Riesgos del Fondo de Inversión.

En el Manual de Gestión Integral de Riesgos de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola y Fondos de Inversión Administrados, el participe podrá conocer los diversos riesgos a los cuales se encuentran expuestas las cuotas de participación del fondo, junto con sus debidas políticas de mitigación y control. Este Manual se encuentra disponible para consulta de los participes en el sitio web de la Gestora (www.gestorabanagricola.com).

El Fondo de Inversión, se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, dada la naturaleza de los activos en que invierte y la estrategia de inversión que persigue:

11.1 Riesgo de Crédito.

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas originadas por el incumplimiento en el pago de un cupón, del capital y/o de los rendimientos de un título de deuda por parte de su emisor o bien por el deterioro de la calificación crediticia del emisor o del título en los que el Fondo realice inversiones.

La gestión del riesgo de crédito, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante el empleo de un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a de las entidades emisoras. Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma tal que se evita la realización de operaciones que superen los limites crediticios previamente establecidos.

La evaluación de las operaciones de inversión del Fondo tomará en cuenta lo establecido en el marco legal vigente y las normativas internas aplicables.

El riesgo de crédito de un emisor y/o emisión, será gestionado desde el inicio de una operación para lo cual se solicitará información financiera, prospectos de la emisión, reportes de calificación de riesgo, información disponible en el mercado, memoria de labores, entre otros.

Previo a que el Fondo realice inversiones en un emisor en el que se tenga interés de invertir recursos, se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Situación financiera del emisor.
- Experiencia crediticia con el Grupo Bancolombia;
- Solvencia moral v/o reputacional;
- Sector económico al que pertenece;
- Respaldo del grupo económico al que pertenece;
- Trayectoria empresarial; y
- Calificaciones de riesgo mínimas.

Las calificaciones de riesgo mínimas aceptables para invertir recursos del Fondo están definidas en el la Política de Inversiones del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola.

Asimismo, en las emisiones o titularizaciones de interés del Fondo, se revisará al menos:

- Estructura de la emisión o titularización;
- Términos y condiciones; y

Calidad crediticia de los títulos o garantías y su cobertura.

El seguimiento y control de los emisores y operaciones que realice el Fondo forman parte de las actividades periódicas que realizará la Gestora, lo cual permitirá detectar de manera oportuna situaciones de riesgo que pudieran derivar en incumplimiento de operaciones.

El monitoreo de la exposición y del desempeño de los emisores permitirá a la Gestora conocer proactivamente cualquier cambio que surja en la calidad crediticia de los mismos y tomar las acciones necesarias para prever o mitigar eventuales incumplimientos o pérdidas que se visualicen.

11.2 Riesgo de Contraparte.

Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral).

La gestión del riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones con el Fondo. Así mismo, se controla que las operaciones del Fondo se celebren exclusivamente con aquellas entidades a las cuales se les haya asignado cupo de contraparte.

Este riesgo será gestionado desde el inicio de operaciones con una contraparte para lo cual se revisara:

- Aspectos financieros: el área de análisis de crédito respectiva, evaluará individualmente la
 información financiera disponible de las contrapartes regionales e internacionales, lo cual será
 utilizado como insumo para decidir operar o no con dicha contraparte. En el caso de las
 contrapartes locales, se operará con casas de corredores de bolsa debidamente autorizadas,
 a través de la Bolsa de Valores de El Salvador;
- Aspectos reputacionales;
- Experiencia con el Grupo;
- Respaldo del grupo económico al que pertenece;
- Trayectoria empresarial;

11.3 Riesgo de Mercado.

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía.

Tomando en cuenta la estructura del portafolio de inversión del Fondo, se establecerán los factores de riesgo a los que está expuesto, siendo mayoritariamente afectado por las variaciones de las tasas de interés tanto locales como externas, seguido de los tipos de cambio para las posiciones en moneda extranjera y los precios de las acciones, entre otros. En consecuencia, tomando en cuenta el riesgo de mercado en las operaciones de inversión, se establecerán límites de Valor en Riesgo (VaR) para el portafolio del Fondo, con el propósito de mantener un manejo prudente del riesgo que complemente a la diversificación de las inversiones.

Se dará un seguimiento continuo de la exposición al riesgo de acuerdo al límite de VaR establecido para el Fondo, así como al desempeño del portafolio de inversión, lo que permitirá a la Gestora conocer proactivamente, cualquier cambio que surja en las condiciones de mercado que afecten la rentabilidad del portafolio, y tomar las acciones para gestionar el portafolio dentro de los limites definidos.

Se controlará que las operaciones de inversión realizadas con recursos del Fondo, se encuentren dentro del limite establecido. La herramienta o sistema utilizado para el control de los limites establecidos en la política de inversión, es el Sistema de Administración de Fondos de Inversión (SAFI).

11.4 Riesgo de Liquidez.

Se define como la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con obligaciones contractuales o los requerimientos de los partícipes, o que efectivamente no se disponga de los recursos para hacer frente a los mismos.

El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión.

El área de riesgos de la Gestora se encarga de verificar el cumplimiento de los límites de liquidez establecidos este reglamento.

11.5 Riesgo de Concentración

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas como consecuencia de la concentración del portafolio en un mismo emisor.

La gestión de riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio, a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión. Igualmente, es controlada verificando por que la exposición a cada emisor de manera que no supere los limites establecidos según su patrimonio.

11.6 Riesgo Operativo.

Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.

La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.

11.7 Riesgo de Custodia.

Se entenderá por riesgo de custodia, a la posibilidad de pérdida que afecte a los valores del Fondo mantenidos en custodia debido a la insolvencia, la negligencia, el fraude, la administración deficiente o el mantenimiento inadecuado de los registros de un custodio.

La Gestora verificará que el custodio de los valores adquiridos por el Fondo cuente con reglas y procedimientos para salvaguardar la integridad de las emisiones de valores y los de titulares de valores, para evitar la creación o eliminación no autorizada de valores; asimismo deberán contar con procedimientos de salvaguarda y controles internos que protejan integramente los activos.

Para mitigar este riesgo se realizarán conciliaciones diarias entre los controles internos y los reportes de inventarios provistos por el Custodio. Asimismo, los contratos entre el Fondo y el custodio, deberá contener cláusulas específicas que no permitan la utilización de los valores por parte del custodio.

12. Conflictos de interés.

Se considerarán potenciales conflictos de interés, las situaciones señaladas en el Código de Buen Gobierno, en la Sección 9: PRINCIPIOS Y MEDIDAS RELACIONADAS CON CONFLICTOS DE INTERÉS, en el Anexo número tres. Este documento se encuentra disponible para consulta en el sitio web de la gestora (www.qestorabanagricola.com) en la sección de Información Corporativa, junto con cualquier norma que lo adicione, modifique o derogue.

La sección 9 del citado documento define como conflicto de interés aquella situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad o de su cargo se enfrenta a distintas alternativas de conducta o decisión con relación a intereses contrapuestos e incompatibles entre si; ninguno de los cuales puede privilegiarse en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

Existe una imposibilidad de definir las diversas situaciones potenciales de conflictos de interés, por lo que el Grupo Bancolombia confía en el compromiso, transparencia, buen criterio y la buena fe de sus empleados, como elemento esencial para el manejo de sus asuntos personales, profesionales y para el manejo de situaciones que confleven conflicto de interés-.

El Grupo Bancolombia considera que aquellas situaciones que pudieran dar lugar a conflictos de interés deben de ser administradas y resueltas de acuerdo con las características particulares de cada caso. Para toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un posible conflicto de interés, deberá presumirse su existencia.

Para conocer más sobre este apartado, puede dirigirse al sitio web (www.gestorabanagricola.com) donde encontrará más información en la sección de Gobierno Corporativo.

La Gestora hace constar que se evaluaron situaciones potencialmente generadoras de un conflicto de interés en la administración del Fondo de Inversión. Dentro de dicha evaluación se determinó que el presente reglamento contiene reglas específicas que fijan y delimitan expresamente las actividades y procedimientos a cargo de la Sociedad Administradora y que por tanto en ejecución del mismo, esta entidad no actuará en forma discrecional o autónoma.

Para prevenir y regular los conflictos de interés se dará cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento, en el Código de Buen Gobierno, Código de Ética y Manual para la Administración de Conflictos de Interés de la Sociedad Administradora; los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la gestora (<u>www.qestorabanagricola.com</u>.) en la sección de información corporativa.

A. Conflictos de interés con Personas Relacionadas y Sociedades Vinculadas.

Podrían dar lugar a este conflicto de interés las operaciones siguientes:

- El Agente Comercializador que se encuentre interesado en adquirir cuotas de participación de algún Fondo de Inversión, no podrá realizar la operación por si mismo, sino que deberá hacerlo a través de otro Agente Comercializador, debiendo el Agente interesado informar previamente y por escrito al Gerente General de la Gestora.
 - La Gestora llevará un registro pormenorizado de las operaciones realizadas por los Agentes de Comercializadores cuando actúen en su calidad de partícipe.
- El Administrador de Inversiones que se encuentre interesado en adquirir cuotas de participación de algún Fondo de Inversión deberá informar y solicitar autorización por escrito al Gerente General de la Gestora, previo a realizar la operación.
 - La Gestora llevará un registro pormenorizado de las operaciones realizadas por los Administradores cuando actúen en su calidad de participe, pudiendo ser examinado el registro por la Auditoria Interna o Externa
- 3. El Gerente General de la Gestora verificará que en ningún caso las Sociedades Vinculadas a la Gestora puedan prestarle servicios sin que se reconozca explicitamente los costos de los mismos, los cuales serán debidamente incorporados en los respectivos contratos, así como su forma de pago. Los precios de dichos servicios deberán establecerse en condiciones de mercado. Esto no obsta para que las Sociedades Vinculadas a la Gestora puedan prestar servicios sin costo, lo cual deberá estar establecido en el contrato y ser revelado por la Gestora.

La Gestora llevará un registro pormenorizado de los servicios prestados por las sociedades vinculadas.

B. Conflicto de interés entre Fondos de Inversión.

Podrían dar lugar a este conflicto de interés las operaciones siguientes:

- Las solicitudes de aportes y rescates de cuotas de participación de Fondos de Inversión administrados por la Gestora.
 - Las solicitudes de aportes o rescates de cuotas de participación entre Fondos de Inversión administrados por la Gestora deberán ser autorizados o ratificados por el Gerente General de la Gestora. Dichas solicitudes serán ingresadas y registradas de forma inmediata y en orden cronológico con el resto de las solicitudes que se reciban de los participes, y se ejecutarán respetando dicho orden.
- Inversiones en otros Fondos. Los Fondos poseerán hasta el 50% del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión, y la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por Fondos administrados por la Gestora no podrán exceder del 50% de las cuotas de participación colocadas por un mismo Fondo de Inversión.

C. Operaciones con Sociedades Miembro del Grupo Empresarial de la Gestora.

La Gestora es miembro del Conglomerado Financiero Banagricola, S.A., el cual está integrado por la sociedad panameña Banagricola, S.A. como accionista mayoritaria de la sociedad controladora de finalidad exclusiva Inversiones Financieras Banco Agrícola, S.A., con sus subsidiarias Valores Banagricola, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A. y Banco Agrícola, S.A. con sus subsidiarias Credibac, S.A. de C.V. y Arrendadora Financiera, S.A.

La Gerencia General de la Gestora es responsable en todo momento por una adecuada administración de los Fondos de Inversión que le sean encomendados; en ese sentido, los gerentes, apoderados, asesores financieros de la Gestora se abstendrán en todo momento de participar en la gestión de otra sociedad que administra fondos de inversión por cuenta de terceros autorizada por ley y de negociar valores para otra sociedad del conglomerado financiero.

Asimismo, la Gestora y las sociedades pertenecientes a su mismo Grupo Empresarial, no podrán ser titulares individualmente o en conjunto de más de un quince (15%) por ciento de las cuotas de participación de cada Fondo Abierto administrado por dicha Gestora y cuarenta (40%) por ciento de cada Fondo Cerrado.

El Administrador de Inversiones velara porque los Fondos posean como máximo el diez por ciento (10%) del total de sus activos en valores de renta fija emitidos por una Sociedad Vinculada a la Gestora, siempre y cuando éstos instrumentos sean grado de inversión en el caso de valores extranjeros y los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría A y N-2 para instrumentos de corto plazo.

La adquisición, enajenación, arrendamiento o usufructo de bienes del o para el Fondo a Sociedades Vinculadas a la Gestora, a otros Fondos administrados por ésta, a Fondos administrados por Gestoras relacionadas a ella, a sociedades del mismo Grupo Empresarial de la Gestora o a Fondos administrados por Gestoras del mismo Grupo Empresarial de la Gestora, deberán cumplir con los requisitos y condiciones siguientes:

- Que los bienes a transar sean demostrablemente necesarios y de la calidad necesaria para el desempeño adecuado del Fondo;
- Que todas las operaciones sean realizadas con base en precios de mercado vigentes al momento de las mismas; y
- 3. Las transacciones deberán ser autorizadas por la Junta Directiva de la Gestora en el caso de los Fondos Abiertos y por la asamblea de partícipes en el caso de los Fondos Cerrados, si así se definiera en el Reglamento Interno del Fondo. Lo anterior no será aplicable instrumentos de oferta pública, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la política de inversión. En el caso de las transacciones con valores, éstos deberán transarse en mercados organizados, los cuales tendrán similares o superiores requisitos de regulación y supervisión con respecto a los de El Salvador.

D. Procedimiento para solucionar conflictos de interés entre participes

Debido a que el Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola cuenta con una única clase de Cuota de Participación, la cual confiere iguales derechos y obligaciones a los Participes, no es posible que existe un potencial Conflicto de Interés entre los participes.

E. Procedimiento para solucionar conflictos entre los participes y la Gestora.

La Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A. ha identificado situaciones que generen conflicto de interés entre ella y los participes, los cuales se detallan a continuación:

- Cuando un miembro de Junta Directiva o Comité de Inversiones encuentre que en el ejercicio de sus funciones puede verse enfrentado a un posible Conflicto de Interés, lo informará de inmediato a los demás miembros de dicha Junta o Comité, según corresponda, y en todo caso, se abstendrá de participar en la discusión y/o decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés.
- En el caso que el Gerente General pueda verse enfrentado ante un eventual Conflicto de Interés, este deberá informarlo inmediatamente al Presidente de la Junta Directiva de la Gestora, a fin de que se oriente sobre el manejo del mismo, y en todo caso, se abstendrá de participar en la discusión y/o decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés.
- En el caso que cualquier empleado de la Gestora distinto al Gerente General, se encuentre ante un posible conflicto de interés, informará de tal situación en forma inmediata, a su superior jerárquico, para orientar sobre el manejo de tal situación y adoptar las medidas necesarias para administrar el Conflicto de Interés. En todo caso, deberá de abstener de participar o realizar la discusión y/o decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés.

En cualquiera de los casos anteriormente descritos, la Gestora deberá manejar y resolver la situación salvaguardando los intereses de los participes y sus actuaciones se guiarán por principios de transparencia, diligencia, imparcialidad y rectitud para con los participes y el Fondo.

Controles y procedimientos.

13.1 Atención al Participe

La Gestora para una adecuada atención de cualquier consulta quejas o reclamos de los Participes del Fondo, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El partícipe podrá efectuar sus consultas, quejas y/o reclamos acercándose a las instalaciones de la Gestora o enviando un correo electrónico a la dirección: atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv.;
- b) Una vez se haya recibido la consulta, queja y/o reclamo la Gestora tendrá la obligación de resolverlas dentro de un plazo de 10 días hábiles. La resolución se deberá notificar al Partícipe por medios electrónicos, para que este evalúe si se ha solventado su consulta, queja y/o reclamo;
- La Gestora llevará un registro pormenorizado de las gestiones realizadas sobre las consultas, quejas y/o reclamos efectuados por el participe, el cual quedará documentad; y
- d) La dirección electrónica de atención de consultas, quejas y/o reclamos es la siguiente: atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv y al teléfono 2210-0000. Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en: Boulevard Constitución No.100, San Salvador, Edificio Oficinas Centrales Banco Agricola, Quinto Nivel.

13.2 Resolución de conflictos.

Cualquier conflicto que surja entre la Gestora, el Fondo, o los participes, podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de San Salvador, lo cual es expresamente aceptado por las mismas; así como por los medios alternos de solución de conflictos, tales como conciliación, medicación y/o arbitraje, en caso que se defina esta instancia por las partes.

13.3 Modificación del Reglamento Interno

La Junta Directiva de la Gestora es el órgano facultado para aprobar modificaciones del presente Reglamento Interno, y posterior a ello, deberá enviar a la SSF dichas modificaciones para su aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley de Fondos de Inversión.

Las modificaciones a la denominación del Fondo, las políticas de inversión, las comisiones que perciba la Gestora, los gastos con cargo al Fondo y otros cambios de igual relevancia, después de ser autorizados por la Superintendencia, serán comunicados al público por la Gestora, por medio de un aviso destacado, publicado en un periódico de circulación nacional. Las modificaciones tendrán vigencia quince días después de su publicación. Antes de la publicación del aviso, la Gestora deberá informar tales modificaciones directamente a los participes por medios electrónicos.

Si las modificaciones al Reglamento corresponden a contenidos diferentes a los a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, éstas se divulgarán a través del sitio Web de la Gestora (www.gestorabanagricola.com).

El Reglamento Interno fue modificado en sesión de junta directiva número cincuenta y uno de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós y autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-17/2022 de fecha 07 de abril de 2022.

13.4 De la liquidación del Fondo

Son causales de liquidación del Fondo de Inversión las siguientes:

- a) Cuando transcurrida la única prorroga de 90 días otorgada por la Superintendencia del Sistema Financiero, y el Fondo no llegara a cumplir con el requerimiento patrimonial de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y al menos con cincuenta partícipes; o diez partícipes, si entre ellos hay al menos un inversionista institucional; o
- b) Cuando por efecto de la revocatoria de la autorización para operar de la Gestora y la consecuente cancelación de su asiento en el Registro, no se haya trasladado la administración del Fondo a otra Gestora.

La Gestora comunicará a la Superintendencia del Sistema Financiero que el Fondo de Inversión ha entrado en las causales de liquidación, solicitando a la vez ser el liquidador del dicho Fondo. La Superintendencia del Sistema Financiero deberá comunicarlo a la administración tributaria, a fin que ésta de manera simultánea a la liquidación del Fondo proceda a la fiscalización del mismo, con la finalidad de determinar en forma prioritaria la deuda tributaria.

En el caso que la Superintendencia del Sistema Financiero no apruebe el nombramiento como liquidador a la Gestora, la Superintendencia solicitará a un juez con competencia en materia mercantil el nombramiento del liquidador, a partir de una terna propuesta por el Superintendente. La liquidación de Fondo se sujetará a las reglas siguientes:

- La Liquidación será efectuada en un plazo no mayor de un año. El plazo podrá ser prorrogado por una sola vez.
- b) El liquidador de un Fondo tendrá las facultades siguientes:

- Concluir las operaciones que hubieren quedado pendientes;
- Cobrar lo que se deba al Fondo y pagar sus obligaciones, prioritariamente deberá pagar la deuda tributaria;
- Vender los activos del Fondo;
- Practicar el balance final de la liquidación;
- Remitir a la Superintendencia el balance final y hacerlo publicar por una sola vez en el periódico de circulación nacional que señala el Reglamento Interno del Fondo;
- Liquidar proporcionalmente a los partícipes sus cuotas de participación; y,
- Otorgar la escritura de liquidación, remitiendo a la Superintendencia copia certificada del testimonio de la misma.
- c) Los honorarios del Liquidador correrán por cuenta del Fondo de Inversión.
- d) La liquidación del Fondo deberá ser auditada por una firma de auditores externos, inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero.

14. Sistema de Custodia.

Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión estarán en custodia de la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL), con oficinas en Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A. Teléfono: (503) 2212-6400 y FAX: (503) 2278-4380.

Las principales funciones y obligaciones de CEDEVAL serán:

- a) Custodia de los valores. Por medio de la cual mantendrá los valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola" a través de anotaciones electrónicas en cuenta. De igual manera, la Depositaria deberá asegurarse que la cuenta sea nombre del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola", esto es aplicable para los valores negociados a través de la Bolsa de Valores;
- b) Los certificados de depósitos bancarios podrán ser custodiados en las bóvedas de Banco Agrícola o CEDEVAL;
- c) La compensación y liquidación de las operaciones realizadas: Por medio de la cual CEDEVAL, de acuerdo con las instrucciones de la Gestora en su calidad de administradora del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagrícola", deberá compensar y liquidar las operaciones y realizar las labores necesarias para liquidar definitivamente las operaciones sobre valores que haya ratificado el Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagrícola"; y
- d) La administración de los derechos patrimoniales del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola": por medio de la cual la depositaria deberá realizar el cobro de los rendimientos y del capital asociados a los valores del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola" y poner a disposición de la Gestora dichos recursos, utilizando las cuentas bancarias designadas por la Sociedad Gestora.

Para el caso de los certificados de depósito a plazo, emitidos por Bancos autorizados para captar depósitos del público, locales o internacionales; podrán ser custodiados en las bóvedas de Banco Agricola, S.A. Para el caso de los depósitos internacionales, se custodiaran los mensajes SWIFT donde se detallan las condiciones de la operación.

Auditor externo, fiscal y clasificación de riesgo.

El Fondo de Inversión contará con auditoría externa y fiscal, la cual deberá ser prestada por una firma que cumpla con los requisitos a los que hace referencia el Art 93 de la Ley de Fondos de Inversión y el Art. 81 de la Ley de Mercado de Valores, entre los cuales se pueden observar los siguientes:

- a) Estar inscritos en el Registro Profesional de Auditores que lleva el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoria;
- Acreditar una experiencia profesional en el ejercicio de la auditoría externa de al menos tres años;
- No haber sido condenado por delitos graves o contra el patrimonio o la hacienda pública; y
- d) No ser deudores en el sistema financiero salvadoreño de créditos a los que se le haya constituido una reserva de saneamiento del cincuenta por ciento o más del saldo.

Es responsabilidad de la Junta Directiva de la Gestora la elección anual del Auditor Externo y Fiscal (cuando aplique), la cual se realizará dentro de los primeros cinco meses de cada año. La información del auditor externo y fiscal es la siguiente.

Auditores Externos y Fiscales

Nombre:

PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V.

Dirección:

Centro Profesional Presidente, Colonia San Benito | San Salvador, El Salvador

Sitio Web:

www.pwc.com/sv/es.html

Teléfono:

2248-8600

Fax:

2248-8600

Correo electrónico:

enrique parada@sv.pwc.com

En el sitio Web indicado en la Sección 16.4 se dará conocer quiénes son es el Auditor Externo y Fiscal en cado ejercicio social.

El presente Fondo cuenta con clasificación de Riesgo, la cual se encuentra publicada en el sitio Web indicado en la Sección 16.4, junto con la denominación de la sociedad clasificadora de riesgo.

Clasificación de Riesgo del Fondo

Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola"

Nombre de la Clasificadora de

Riesgo

Fitch Centroamérica, S.A.

Clasificación Asignada

- Calificación nacional de calidad crediticia: AAf (slv)
- Calificación nacional de sensibilidad al riesgo de mercado: S1 (slv).

Fecha del Informe de Clasificación 27 de octubre del 2021

clasificación Definición asignada

Clasificación Nacional de Calidad Crediticia de 'AAf(slv)' y Clasificación Nacional de Sensibilidad al Riesgo de Mercado de 'S1(slv)' al Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola (Fondo Renta Liquidez) administrado por Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S. A. (Banagricola) con perspectiva estable. La clasificación 'AAf(slv)' refleja una calidad crediticia muy alta de los activos subyacentes, una exposición material al riesgo de concentración, así como un perfil de vencimiento de corto plazo de los activos del portafolio. La clasificación 'S1(slv)' demuestra una exposición baja del fondo al riesgo de tasa de interés y riesgo spread, tal como lo refleja el perfil de vencimiento cortoplacista de los activos.

Clasificación de Riesgo del Fondo	Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola"
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Zumma Ratings, S,A de C.V
Clasificación Asignada	 Calificación nacional de calidad crediticia: AA+ fi.sv Calificación nacional de sensibilidad al riesgo de mercado: Rm 2+ Calificación nacional de riesgo administrativo y operacional es "Adm 1.sv",
Fecha del Informe de Clasificación	26 de octubre de 2021.
Definición de la clasificación asignada	Clasificación Nacional de Calidad Crediticia de AA+ fi.sv y Clasificación Nacional de Sensibilidad al Riesgo de Mercado de Rm 2+.sv. con perspectiva estable. La clasificación AA+ fi muestrar una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. La clasificación Rm 2+ indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado entre baja y moderada. No obstante, los fondos clasificados en esta categoría tienen mayo exposición a variaciones en el mercado frente a fondos calificados en categorías mayores.
	La clasificación "Adm 1.sv", es la más alta categoría de clasificación. El fondo cuenta con una muy alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración de fondo de inversión

16. Derechos y obligaciones y comunicaciones para Partícipes.

16.1 Derechos y Obligaciones del Participe.

16.1.1 Derechos del Participe en el Fondo

El participe gozará de los siguientes derechos:

- Participar en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el valor de las Cuotas de Participación, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Reglamento Interno;
- Realizar aportes adicionales y Rescates de Cuotas de Participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello;
- Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias;
- Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas;
- Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 16.2 de este Reglamento Interno;
- Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.gestorabanagricola.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando;
- Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes; y,
- El participe tiene derecho a recibir la siguiente información:

DOCUMENTO	PERIODICIDAD
informe que contenga la Ficha técnica: Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Publicación Diaria
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Mensual
Composición del Fondo	Publicación Mensual
Informe de Clasificación de Riesgo	Publicación Semestral
Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Anual
Reglamento Interno del Fondo de Inversión y su extracto	Publicación Permanente
Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto	Publicación Permanente
Modificaciones al Reglamento Interno, Prospecto y Contrato	Cuando se aprueben
Hechos Relevantes	Cuando ocurran

16.1.2 Obligaciones del Participe

Los participes del Fondo de Inversión deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Aceptar y cumplir el contenido del presente reglamento interno y su extracto;
- Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite la Gestora, en especial la establecida por la ley, normativa y por las autoridades competentes para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas;
- Actualizar la información y documentación suministrada al momento de su vinculación al Fondo cada vez que se presenten modificaciones a la misma y por lo menos una vez al año;
- Informar los cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con la Gestora, tales como: cambios de domicilio, dirección de correspondencia y correo electrónico, entre otros;
- Mantener abierta la cuenta bancaria en que la Gestora deberá hacer el pago de Rescates de Cuotas de Participación, en caso que el participe así lo haya dispuesto;
- Obtener el consentimiento previo de la Gestora para ceder total o parcialmente, los derechos y obligaciones que ha asumido en virtud del contrato de suscripción de cuotas de participación; y
- Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

16.2 Mecanismos para informar al Participe

Mensualmente, la Gestora pondrá a disposición de los participes, un estado de cuenta que muestre la participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas, el cual podrá ser remitido vía correo electrónico o por correspondencia a la dirección registrada por el participe; de acuerdo a lo indicado por este en el formulario de vinculación. En caso que el participe solicite estados de cuenta en físico adicionales, éstos podrán retirarse en los puntos de atención establecidos por las entidades comercializadoras, siendo estas sucursales de Banco Agrícola, oficinas de atención de Valores Banagrícola, Casa de Corredores de Bolsa, u otros canales establecidos.

La Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, pondrá a disposición de sus participes, toda la información necesaria para la adecuada comprensión de su inversión en el Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola". Para cumplir ese objetivo, la Gestora mantendrá en su sitio web (www.gestorabanagricola.com) la siguiente información para consulta:

- a) El presente reglamento junto con sus modificaciones en caso de que existiesen;
- b) Valor cuota del Fondo del último cierre contable y el histórico de los últimos dos años;
- c) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagricola";
- d) Ficha técnica del Fondo de Inversión Abierto "Renta Liquidez Banagrícola";
- e) Informe de calificación del Fondo Rentabilidad del Fondo;
- f) Estados Financieros y sus notas; y
- g) Otra información que la Sociedad Gestora considere relevante.

Al momento de la asesoría y vinculación de un participe, se dejará constancia de entrega de la copia física o electrónica del Reglamento Interno del Fondo, Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y sus extractos, junto con la aceptación y comprensión de la información entregada.

El mecanismo para informar al partícipe sobre todos aquellos hechos relevantes que puedan afectar sus inversiones se publicarán en la página Web de la Gestora (www.gestorabanagricola.com).

16.3 Publicaciones.

Los periódicos designados para dar cumplimiento a las publicaciones que exige la Ley de Fondos de Inversión, son: El Diario de Hoy y El Periódico MÁS.

16.4 Sitio Web de la Gestora.

Toda la información relacionada al Fondo de Inversión y la Gestora podrá ser encontrada en el sitio web: www.gestorabanagricola.com.

17. Anexo

17.1 Comisiones Bolsa de Valores de El Salvador

Para mayor información, visite el sitio:

https://www.bolsadevalores.com.sv/index.php/mercados/como-opera-la-bolsa/comisiones-bolsa

Tabla de Comisiones

1	Inscripción de Emisores y Emisiones	-
	Concepto	Comisión
L	Inscripción de un Emisor	US\$250.00 más IVA
11.	inscripción de una emisión de valores de un emisor inscrito	US\$1,145.00 más IVA
111.	Inscripción de aumentos de capital de emisores de acciones ya inscritos (2)	US\$1,000.00 mas IVA.
IV.	Inscripción de programa de CDN (5)	US\$1,145.00 más IVA
٧.	Renovación anual de la inscripción	US\$ 575.00 más IVA
	Comisiones por Operaciones en Mercado Primazio	
Conce	pto	Comisión
VI.	Operaciones en Mercado Primario Accionario a. Venta	0.125% más IVA
	b. Compre	0.125% más IVA 0.09375% más IVA
VIII.	Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público	anualizado
	o Privado a través de Bolsa: Venta: Cuando el plazo sea hasta 360 dies y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00. 	
astab alcane previs	misión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto lecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se ce el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo sto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado	
GE 45	Cuando el plazo sea mayor a 360 dias y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sasiones consecutivas, sea mayor o igual a USS 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
estab mont pårra	emisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto lecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el o estipulado, siempre y cuando sea dentro del plato previsto en el fo enterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo ado en exceso de 0.09375% más IVA.	
2001	Cuando el plazo sea hasta 360 dias y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones	0.125% más IVA, anualizado

seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00

Cuando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo 0.125% más IVA de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00

b. Compra:

Cuando el plazo sea hasta 360 días de

0.0625% más IVA, obszliauna

Cuando el plazo sea mayor de 360 días

0.0625% más IVA

c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:

Cuando el plazo sea hasta 360 días

0.125% más IVA, anualizado

Cuando el plazo sea mayor de 360 días

0.125% mds IVA

Aplica unicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.

Colocación de CDN en ventanilla (5) VIII.

0.00% más IVA

Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público EX. o privado a través de ventanilla del emisor:

Sobre la base del plazo

0.25% más IVA

La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación. (4)

Operaciones en Mercado Primarlo de valores a través de Colocación garantizada o en firme:

El Emisor pagará:

0.125% del valor de la Emisión más IVA

IX. B Operaciones de mercado primario, de valores a través de sistema de ventanilla proporcionado por la Bolsa, distinto al Sistema Electrónico de Negociación - SEN-

a) Cuando el plazo sea igual o menor a 365 días

0.125% más IVA anualizado

b) Cuando el plazo sea mayor a 365

0.125% más IVA

La comisión la pagará el emisor, sobre la base del monto

transado sin la intervención del Sistema Electrónico de Negociación –SEN- (3) [4]

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

200	Concepto	regociados en el Extranjero en Mercado Primario y Secundario (2) Comisión
χ.	a) Venta:	Sobre la Base de los clas al vencimiento, sobre el valor transado de la operación: 0.03125 % más IVA.
	b) Compra	0.0625% más IVA Devolviendo el 100% de la comisión al negociar exclusivamente en mercado secundario local, en el plazo de un allo, contado a partir de a fecha de registro.

	Concepto	Comisión	
XI.	Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario		
	 a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento 	0.0625% más IVA*	
	b. Compra:	0.0625% más IVA*	
	 Sobre la base de los días al vencimiento 		
	ii. Sobre el valor transado de la operación		
XIII.	Operación con CDN en mercado secundario (5)		
	a. Venta	0.00% del valor	
		transado más IVA anualizada*	
	b. Compra	0.0625% del valor	
		transado más IVA anualizada*	
XIII.	Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades		
	sujetas a privatización		
	a. Venta	0.03125% del valor	
		transado, más IVA"	
	b. Compra	0.03125% del valor	
		transado, más IVA*	
XIV.	Operaciones en Acciones en Mercado Secundario		
	La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:		
	a. Venta	0.03125% más IVA,	
		sobre el valor	
		transado**	

b. Compra

0.03125% más IVA, sobre el valor transado**

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 dies según corresponda

Programa de tarifas diferenciadas por volumen en mercado secundario (6).

Para la negociación en mercado secundario se establece un programa de tarifas diferenciadas por volumen, que consiste en aplicar descuentos sobre las comisiones vigentes, a medida que los cijentes alcancen los montos mínimos mensuales negociados; el descuento se aplicará directamente al cliente en la hoja de liquidación de cada operación; los montos negociados por el cilente se acumularán mensualmente y cada inicio de mas el monto negociado empezará desde cero. El descuento se aplicará a partir de la operación con la que el cliente alcance el monto negociado requerido.

* Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta fija:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.062500% más IVA
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.056250% más IVA
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.050000% más IVA
Más de 5 20,000,000.00	30.00%	0.043750% más IVA

** Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta variable:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.031250% más IVA
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.028125% más IVA
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.025000% más IVA
Más de \$ 20,000,000.00	30.00%	0.021875% más IVA

Comisiones por Operaciones de Reporto

Concepto

XV. Comisiones por operaciones de Reporto

Comisión

0.25% más IVA anualizada

	Otras Comisiones	THE RESERVE TO STREET
	Concepto	Comisión
XVI.	Comisiones que cobrarán las Casas de Corredores a sus clientes por sus servicios	Libre negociación
XVII.	Gastos mensuales de operación y mantenimiento de la Bolsa a cargo, únicamente de las Casas Activas a. La Casa de que genere a la Bolsa comisiones por US\$300.00 o más	No pagarán comisión
	 En caso las comisiones generadas fueran menores a US\$300.00 	El faltante para completar US\$300.00, más IVA
XVIII.	Por cada certificación de la autorización de casas de corredores de bolsa y de sus agentes:	
	a) Casa	US\$115.00 más IVA
	b) Agente	US\$35.00 más IVA
XIX.	Derecho de un nuevo Puesto de Bolsa Transferencia del derecho de un Puesto de Bolsa: La transferencia del derecho de un puesto de bolsa, ya sea directamente, o indirectamente cuando se transfieran las acciones de la sociedad que posea el derecho, pagará a la Bolsa:	US\$91,430.00 más IVA 10% del valor de un puesto nuevo, más IVA
Casa o todas El 609	obtener la autorización del traspaso del derecho de una de Corredores (o Puesto), se deberá estar solvente de sus obligaciones con la Bolsa. 6 de esta cantidad estará destinada para que ingrese al o de Desarrollo del Mercado Bursátil Comisión por operaciones Anuladas (1)	

De la sexta operación en adelante, anulada por el corredor en un mismo año

Para las primeras 5 operaciones que anule el corredor

en un mismo año

\$100.00 más TVA

Se cobraran las comisiones estipuladas para cada mercado,

en todo caso la suma de la comisión de compra y venta no podrá ser inferior a \$10.00 ni mayor a \$100.00 (más IVA)





Table de tarifas autorizade en sesión de Junta Directiva JD-02/2007 del 23 de enero de 2007, en vigencia desde el 29 de enero de 2007.

José Valentin Arrieta Whisohant Gerente General

Modificaciones:

- Modificada en sesión de Junta Directiva JD-07/2013 del 23 de abril 2013 la cual entra en vigencia a partir del 23 de abril de 2013.
- (2) En sesión de Junta Directiva JD-11/2015 del 21 de julio de 2015, en vigencia desde el 26 de agosto de 2015.
- (3) En sesión de Junta Directiva JD-05/2018 del 20 de marzo del 2018, en vigencia desde el día de su aprobación.
- (4) En sesión de Junta Directiva JD-13/2019 del 25 de junio de 2019, en vigencia desde el 1 de julio de 2019.
- (5) En sesión de Junta Directiva JO-21/2019 del 26 de noviembre de 2019, en vigencia desde el 1 de febrero de 2020.
- (6) En sesión de Junta Directiva JD-3/2020 del 18 de febrero de 2020, en vigencia desde el 3 de marzo de 2020.

17.2 Comisiones Central de Depósito de Valores

Para mayor información, visite el sitio: https://www.cedeval.com/comisiones.php

1/	RIFAS POR SERVI	CIOS PRESTADOS POR GEDEVAL		
	(Tailt	as to thought NA) presupposes		
HISORPCION Y CUSTAS ANUALES	1.7	DEPOSITO DE VALORES EN CIPIDA ADION.	0.9009v.	
	E 200.00	SECURITION CONTRACTOR OF CONTRACTOR		
Lesington de Participares gaga unico: \$ 1 Cuela anua per Participares \$		OPPORTO HECAN, DE VALORES AVAN ENGINEEN ENGINES MEMORS E 304 des y fel pare. Emissiones regiones a 364 des) Terfe menine UNSETS 50.	0.030%	
HEPAGICA BLEETHERICOL				
ceruços Rectoricos (pago mensual per sovere estivo en el cotema)	8 26.00	RETINO DE VALCINES (Conscion minima USS ID) No aplico para Automes	E:8050%	
ristagos de soficant, por estacon de 196401	1 6500	TRANSPERSONAL SHITTE CUSHTAS, POR OFERACIONES DE BOLSA (Page Hamb) primes y numbs declino)	0.0010%	
CUSTODIA LOCAL		TRANSPERMICUS SYTHIS CLIENT AS PRICES DE BOLSA ART, 12 DE LATVE PINIS. JOHN SONT DE CONTRESE PRIME USE TO SE		
ests votes ===	0.001es	1. For came to trivette	0.0010%	
Vec at UESS needs un SHO visit.	0.0010%	2. Ulestante distitiv en piego.	0.00004	
IN SECURITION CONTRACTOR	0.00101	3. Por Aquitinos justita	0.00404	
ting on US 2100 hours US 2000 HIS	E 200001	A Amus grains	0.0650%	
asc as una tipo neces un esperimento	0.000%	ORRECHOS PATRIMONALAIS Y SOCIALES		
Custolias de Caroficacco de Trespasos y de acciónes cujos Malaries um	C-1000010			
corgamentos fileniciero, riseratos no se negocian el Balco.	0.0000	CANIE DE VALORES	15000	
CUETOSM INTERNACIONAL		For cade their-nic corporate.	\$3.80	
nem utitions	0.0019%	CORPO DE INTERESES Y PRINCIPAL		
day on Utiliti mili hasta USS 00 mm.	0.0048%	1 For excess de percepti de emplores majores a 1 pre	20134	
Utac de USB 650 com, Prantis USB 650 com	0.0018%	2 E caso del principal de emplares mexerts e 1 año sele Asualizado (Cardision manera	ODEN available	
Value und 400 S0 millores	00000	3 Per el Liabri de Capanes de Hantons	6948%	
Per mathematics direct de pago	\$20.00	4. Por al page de cupatres de Priemeses por cuerda de amissiones privades de noma ña. (Notes	5048N	
La citation and a bat		Data existing locate to 120401		
Par estruccionas de entrega cirreta (Agil)	\$4.00	Por el como de principa de valures entidas por BCR y Uniciorio de Hacierdo enfrestr en principal de LAMBRETE PINTA EMBRONES LOCALES!		
For instructions of entregal contra page para cases ingertakes on in PED y	\$46.00	A 200 MED GETWEND AND DRIVER (1994)		
DICC.	88.00	OTROS SERVICIOS		
For enuecian de matricicones	THE NAME OF TAXABLE PARTY.			
to tracadardo los contra que perioren acciones corporativas anti-ol regiseral e reschaciaria.	evento cobrado por el	Except de Constancia, Certificaciones y Publico de Cuerdo deformento	1436	
Convenient Pagestales.		Cucinda de ricorprecios de fonoso porgedas por occidentes recipiaes y a extratiente	0.0000%	
	100	Custodia de documentos resolventes a envisirses inscribe en billos y a processo de		
INSTRUCTION OF HISTORY CONTRIGUES		1849/0035	0,000,00%	
INSTRUCTIONS DATE OF PAGE	\$1.00	HANGE SIG PROPERTY NAMES STREET PROPERTY.	GOODAN	
Pleasings pay processarias dis tradiquessories favora de los horsafors		has as \$110 micros	G000095	
edialectos SATE L Operationes regionales, mismacionados a operaciones renordal.		DEBIATERALIZACIONE ACCORDO		
2. Navio en cuerta de efectos para liquide destinividas		Committee material \$ 100 00 maters (00 accordance \$ 0.50 per cade accordance adicional		
	\$18.00	ADMINISTRAÇÃO ELECTRÓNICA PARA EMISORES		
b. Daposto y retirio de visiones				
Arenga de documentación pera cergr de visures operaciones acontacios: Numeros de información complementario pera Roulter cermiciones ocurses.		Administración filestonica de Registo do Accordos. Comostri minima: 8 100.00 fileste 200 accordos, mais 9 0.35 por cado accordos estades.		
		Administración de Eventios Concernitivos: (activir la base de monte de Tirefrio Committivo, haces en maximo de (600.00).	020%	

17.3 Informe de Calificación de Riesgo Fitch Ratings, S.A

Para mayor información, visite el sitio: https://www.fitchratings.com/research/es/fund-asset-managers/fondo-de-inversion-abierto-renta-liquidez-banagricola-27-10-2021

FitchRatings

Fondos y Administradores de Inversiones Fundos de Deuda El Salvador

Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola

Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A.

Factores Clave de Clasificación

Calidad Creditida: Durante el periodo ansitzado, de abril a septiembre de 2021, la calidad creditida de Fondo de Inversión Ablerto Renta Liquidaz Banagricota (Fondo Renta Liquidaz), medida a través del factor de riesgo de credito promodo ponderado (WARF; wrighted ovinge rotag factor), se mantuno acorde con la clasificación de 'AAffshy'. La calidad crediticia se fundamenta en la concentración en activos con clasificación ata y el pizazo corto al vencimiento de sus activos. Fitch flatings advierte que esta clasificación es puntualmente sensible a un deterioro potencial de la calidad crediticia de los activos del portafolio, o incrementos en la concentración por emisor.

Estructura Crediticia del Portafolio Actual: A septiembre de 2021, este portafolio mostratia una distribución de chalificaciones crediticias concentrada en titulos clasificados en las categorías de AAA/stv/ y AA/stv), los cuales representaron 70.5% da los activos tiajo administración (AuM; assets under management).

Riesgo de Concentración: Dado el universo limitado de oportunidades de inversión, el portafolio está expuesto a la concentración alta por emisor. Fisch aplico escenarios de estrés al WARF base para medir la sensibilidad del portafolio al riesgo de concentración por emisor. Especificamente, disminuye las clasificaciones creditidas de las tros y cinco exposiciones más grandes por un notich (escalón) y recalcula el WARF. En todos los meses analizados, ambos escenarios evidenciaron una propensión mayor al riesgo de crédito. Esto indica que el fondo tiene una habilidad reducida pora absorber mayor riesgo de crédito o de concentración y podría presionar negativamente la clasificación si las métricas del fondo se deterioran.

Sensibilidad al Riesgo de Mercado: La sensibilidad al riesgo de mercado durante el período analizado se comportó de manera consistente con la clasificación "S1(six)" y acorde con la estrategia del administrador. Gestora de Fondos de Inversión Banagricota, S.A. (Banagricota). El fondo mantizo una duración modificada (DM) may baja y un riesgo de diferencial de tasas minimo, dada su naturaleza liquida. La resiliencia de esta sensibilidad a los estreses realizados, sel como la consistencia en la distribución de vencimientos concentrada en el corto plazo, son consistentes con la clasificación afirmado.

Riesgo de Tasa de Interés: Ourante el periodo analizado, el portafolio presentó una DM promedio de 0.16, lo cual denota una sensibilidad muy baja al riesgo de tasa de interés. Debido a la calidad crediticia alta, el riesgo spread promedio fue de 0.04, lo que no es significativo.

Liquidez: En congruencia con la naturaleza ablerta y objetivo del fiondo, en el periodo analizado el portafolio mostró una participación alta en disponible e instrumentos con vencimientos inferiores a 90 días que promediarion 68,5% del total de activos. El disponible en promedio representó 33,1% de los recursos gestionados.

Análisis del Entorno Macroeconómico: Para conocer la upinión de Fitch sobre el entorno económico y ambiente operativo de El Salvador, revisiar las publicaciones relacionadas.

Clasificaciones

Classificaciones
Tipo de Clasif. Osóf. de Clasif.
Carloid AMIshi de Clasif.
Ceridad AMIshi de de octubre 3022
Sensbilidad al Micago de Salako de octubre 3221
Mercado de Salako de octubre 3221

Metodologias Aplicables

Matostologia de Calificación de Fondoc de Desala-l'Septimelre 2011)

Publicaciones Relacionadas

Pisch Althoro El Spissalor et Ti- Chelhosk Largative (Abril 2021) El Sahaelor (Abril 2021)

Analistas

Pelipe Bussers +57 3 484 6770 Est. 1008 Helipe Besserrightholdings.com

Sandra Pilez

+57 1 484 6770 Dec 2020

fitchratings.com



Datos Generales (Septiembre 2021)

USD81,985.504
El Salvador
Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A.
10 de enero de 2018
926
Abierto
El ubjetivo del Fondo Ronta Liquidez es la liquidez. Está dirapido a personas naturales y juridicas con un perfil de riesgo conservador que buscan una inversión en la que puedan obtener establicad de casital, generando una rentabilidad acordo con un riesgo boto, o bien, para inversionistas que requesiran aproeitorar temporalmente sus excedentes de siquidez.
Dátar estadouni dentis
El fondo invierte en instrumentos de vorta fija de buja duración y productos bancarios con un perfé de riesgo bajo, cuyo propósito saa la estabilidad de capital en un horiscoto de inversión de corto alicro. El monto mínimo de inversión es USD200. No cuenta con un plazo mínimo de permanentia.

Fuerte: Banapticols

Clasificación de Calidad Crediticia

Riesgo Crediticio

La calidad crediticio del portafolio del Fondo Renta Liquidez se fundamento en el WARF que, durante el período analizado, mantuvo una métrica equivalente a la clasificación afirmada de 'AAf(siv)'. El WARF mostró una estabilidad relativa y el consumo promedio del rango establecido para la clasificación 'AAf(sivi' fue de 88.6%, lo que refleja un incremento frente a 81.9% de los sels meses anteriores. Lo anterior se explica por la proporción mayor de activos clasificados en AA-(siv) y la proporción menor de activos en AAA(shr).

A septiembre de 2021, la composición de instrumentos (incluyendo efectivo) con clasificación AAA(shr) se redujo a 21.9% en tanto que los de la categoria AA(shr) se incrementaron a 48.6% Impulsados por los titulos AA-(siv) (43.0%). La distribución del portafolio por clasificaciones refleja también participación en activos A+(stv) con 10.3%, A-(stv) con 15.2% y BBB(stv) con 4%. Los recursos colocados en Banco Agricola, S.A. (Banco Agricola), Institución bancaria

vinculada a la gestora Banagricola, representaron 10.8% y son cuentas bancarias.

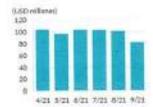
Riesgo de Concentración

Fitch seguirá atenta a la concentración por emisor del portafolio, la que estarla influenciada por las oportunidades limitadas de inversión que podría enfrentar. A septiembre de 2021, la proporción de activos en los tres y cinco mayores emisures fue de 37.6% y 58.7%. respectivamente imarzo 2021; 35.3% y 55.8%, en el mismo ordeni. Fitch considera que existe una concentración moderada. Asimismo, la composición creciente en emisores con clasificación AA-(siv) genera una sensibilidad mayor a este riesgo.

En este sentido, en el período analizado, la calidad crediticia del fondo fue afectada bajo los escenarios de estres calculados sobre la clasificación de las tres y cinco exposiciones más grandes. Si este comportamiento se mantiene, la clasificación del fondo podría afectarse,

A la misma fecha, los cinco emisores con mayor participación fueron Banco G&T Continental [EAA-Isiv] Observación Negativa] con 13.5%; Banco Promerica con 12.6%; Banco Industrial El Salvador, S.A. [EAA-(sky)] con 11.5%: Banco Agricola, S.A. [EAAA(sky)] con 10.8%, y Banco Attentida con 10.3%.

Activos bajo Administración



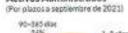
Fuerte: Fitch Ratings y Conspictols

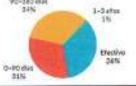
Evolución de la Calidad Crediticia



Flavor: Fitch Satings y Banspricole.

Activos Administrados

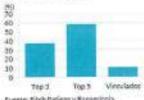




Fuente: Fitch Ratings y Banagricola.

Concentración de Activos en Emisores y Vinculados

(A septiembre de 2021)



Fuerte: Fitch Ratings y Banagricola

Fondo de Inversión Albierto Renta Liquidas Banagricola Informe de Clasificación | 27 octubre 2021

fitchratings.com



Clasificación de Sensibilidad al Riesgo de Mercado

Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo Spread

Durante el período analizado, el portafolio continuó presentando una sensibilidad muy baja al riesgo de mercado, misma que sigue mostrando resiliencia a los escenarios de estrés realizados. La cartera del fondo presentó esposiciones muy bajas a la DM cuyo prometo fue de 0.15 (septiembre y atril 2021; 0.17), y un enfoque de corto plazo. Fisch también considera que la exposición al riesgo de cambios en los diferenciales de crédito (riesgo spreud) es baja.

El piszo promedio ponderado del fondo (60 dias) evidenció estabilidad relativa, siendo levemente inferior al de los seis mesos anteriores (65 dias). Según las estimaciones de Fitch, el plazo promedio histórico es de 70 dias, desde la creación del fondo, en enero de 2018, hasta septiembre de 2021.

En sintonia con la naturaleza abierta del fundo, el portafollo analizado mostró iristrumentos con vencimientos en su mayoria en el corto piazo (menos de un año), distribuidos a septiembre de 2021 principalmente en efectivo (34,3%), piazo de entre uno y 90 dias (30,9%), entre 91 y 365 dias (33,6%) y entre uno y tros años (1,22%). A la misma fecha, el activo con el plazo mayor al vencimiento fue un papel bursátil con matha ación de 518 dias, que representaba 1,2% del portafolio.

La concentración por inversionista es moderada; el primero y los cinco mayores representaron 13.5% y 44.7% de los activos, respectivamente, a septiembre de 2021 (marzo 2021: 10.3% y 40.7%, en el mismo orden). Sin embargo, Fitch considera que el nivel de liquidez y activos de corto plazo que conforman el portafolio son consistentas con la naturaleza abierta del fondo.

Términos del Fondo	
Número de Participes	926 (septiembre 2021)
Dissempeño Histórico de Rendimientos	Durante el período de análisis, dada la volacidad histórica tapa, Fitch considera que el rendimiento del fondo ha sido celesivamente estable
Cumplimiento del Objetivo y Estrategia de Inversión	De acuerdo al comportamiento del portafolio durante el periodo analizado, lo agencia considera que ecrete consistencia en cuando a la ofierrentes características del mismo, demostrando que trenta cumpla con su objetivo de inversión.
Cumplimiento de Política y Limites de Inversión	De acuerdo con Banagricola no hubo incumplimientos activos de la política ni de limites de inversión. Sin embargo, el se presentaron sobrapacos pasteos principalmente por rescates.
Nivel de Engeudamiento	El fando no tanía endeudomiento a septiembre de 2021.
Estados Financieros Utilizados	Los entados financiaros luaron auditados a diciembre de 2020. También se utilizaron los estados financiacos no auditados a junio do 2021.
Auditores	PricewaterhouseCooper
Dividgación y Transparencia	
intormación Proporcionada e Participes	La agencia considera que el revel y contenido de información pública que Banagricola proporciona al mercado son apropiados.

Fuertie: Fitch Ratings y Barugricola

Perfil de la Administradora

Organización

Solvencia Financiera

A junio de 2021, los ingresos operacionales incrementaron en 1.4x frente junio de 2020. Los resultados operacional y neto muestran una tendencia creciente. En el mismo período incrementaron en 2.4x y 2.5x, respectivamente, La rentabilidad del patrimonio (ROE) ha aumentado y fue de 22.4% a junio de 2021. Fitch considera que su solvencia financiera se

Fondo de Inversión Abierto Rente Liquidez Banagricola Informe de Clasificación | 27 octubro 2021

fitchratings.com.



robustece al ser Bancolombia S.A. (Bancolombia) [BB+ Perspectiva Estable] su último accionista. El grupo financiero al que pertenece Banagricota, Conglomerado Financiero Banagricota (CFBI), también comprende a Banco Agricola, entre otras empresas financieras.

Posición en el Mercado

A agosto de 2021, tres gestoras administraban cinco fondos de deuda. Bariagricola ocupaba la orimera posición en términos de patrimonio gestionado (participación: 42%). Durante el último año, el fondo tavo un crocimiento relativo relevante, que fue superior al del mercado. De esta manera, el fondo pasó de USDSS.8 milliones en agosto de 2020 a USD100.8 milliones en agosto de 2021, con un crecimiento de 71.5%, mientras que el mercado creció 56.3%.

Trayectoria y Experiencia de Funcionarios Clave

Fitch considera que los ejecutivos de Banagrícola poseen experiencia apropiada en el sector financiero local. El gerente general de Banagrícola ocupa su puesto desde junto de 2020 y cuenta más de 20 años de experiencia en el mercado de capitales local. La administraciora de inversiones ingresó en abril de 2021; tieno 3,5 años de experiencia en actividades relacionadas con el análisis de mercado de capitales. Las vicepresidencias de CFBI, también involucradas en la gestión ejecutivo de Banagrícola, poseen una trayectoria relevante en sus respectivas áreas. La transferencia de conocimiento de gestión de activos a Banagrícola, desde las empresas vinculadas a Bancotombia, se refleja en la toma de decisiones de inversión.

Estados Financieros Utilizados y Auditor / Revisor

Para este análisis, se utilizaron los estados financieros no auditados a junio de 2021. El auditor/revisor fue PricewaterhouseCooper (PWC).

Gobierno Corporativo

Existencia de Políticas de Gobierno Corporativo

Banagricola sustenta sus prácticas en lo establecido en el código de buen gobierno de Banco Agricola y las respectivas normas aplicables a la gestora mísma como las documentadas en el Manual de Procedimientos y Control Interno. También se basan en el código de ética y las normas de conducta de Grupo Bancolombia, así como en las normas de ética y conducta aplicables a la gestora misma. Banagricola emitió su informe de gobierno corporativo anual, correspondiente a 2020, disponible en su sitio web.

Gobierno

La junta directiva de Banagricola está compuesta por seis milembros: cuatro son vicepresidentes de Banco Agricota, uno es el vicepresidente financiero (CFO) de Banistivo Panamá (entidad bancaria relacionada con Bancolombia) y otro es el vicepresidente de gestión inversiones del Grupo Bancolombia. Los criterios y proceso de selección de los miembros están documentados y formalizados. Sus únicos ejecutivos son el gerante general, quien también ejerce como administrador de inversiones de respaldo, y la administradora de inversiones del fondo.

Independencia y Segregación de Funciones entre Distintas Áreas

La separación de funciones es clara. Las áreas de inversiones, riesgos y operaciones están separadas de manera organizacional y funcional. Para títulos bursátiles, las áreas de gestión de inversiones y ejecución de las operaciones también están segregadas, ya que la negociación es realizada principalmente por la empresa relacionada Valores Banagricola, S.A. de C.V. Casa Correctores de Boisa, así como por cualquier otra casa corredora de boisa autorizada. Para depósitos bancarios, esta función la lleva a cabo el administrador de inversiones.

Marco de Control Interno

La estructura de control es liderada por la junta cirectiva, apoyada en esta función por los siguientes comités: riesgos (cinco miembros), cumplimiento (seis miembros) y auditoria iseis miembros). Ninguno de estos comités cuenta con un miembro independiente del grupo financiero al que pertenece Banagricola.

Fondo de Inversión Abreto Renta Liquidez Banagricola Informe de Clasificación | 27 octubre 2021

fitchratings.com



Conflictos de Interés

Administración de Conflictos de Interés

El manual para la administración de conflictos de interés de Banagricola detalla las operaciones que pueden causar conflictos de interés, así como el procedimiento para su manejo, administración y resolución. El código de ética establece la prohibición para los funcionarios de Banagricola de realizar inversiones personales cuando se maneje información privilegiada o conflidencial. De acuerdo con la administración, durante el último semestre, no se reportaron casos por conflicto de interés.

Independencia de Decisiones del Fondo en Relación can el Grupo Empresarial

La positica de segregación de funciones de Banagricola detalla la separación funcional absoluta de sus ejecutivos con todas las empresas relacionadas. Dado que funcionarios de los comités de riesgo y de laversión son ejecutivos vinculados al grupo empresarior y que estos comitás no cuentan con miembros independientes, hay margen para éstablecer mecanismos que reflejen esta autonomía.

Gestión de Inversiones

Política de Inversión

La politica de inversión del fondo está documentada ciaramente en el regismento del mismo. Esta permite la inversión, con límites preestablecidos, en instrumentos de deuda emitidos local e internacionalmente, así como en fondos que cumpian con los objetivos del fondo.

Área que Formula y Aprueba la Politica

El comité de inversiones revisa y agrueba la política y la estrategia de inversión de cada fondo.

Composición del Comité de Inversiones

El comité de inversiones està compuesto por seis miembros: un vicepresidente de Banco Agricola, el gerente general de Gestora Banagricola, el vicepresidente de finanzas de Bancolombia, el vicepresidente de finanzas de Banistmo Parsamá, el vicepresidente de inversiones de Bancolombia y el vicepresidente de gestión de inversiones de Asset Management Bancolombia (AME).

Periodicidad de Análisis

La frecuencia de reunión del comité de inversiones es mensual. Este órgano está encargado de aprobar la estrategia de inversiones del fondo. El análisis de las inversiones es a demanda.

Reportes Producidos

La gestora realiza un reporte mensual sobre el portafollo que incorpora una breve descripción del mismo, el desempeño, las composiciones por diversos factores, los registros de plazo y duración y los principales emisores. Dicho reporte es publicado en su sitio web.

Gestión de Riesgos

Politica de Administración de Riesgos

Banagricola cuenta con el Manual de Gestión Integral de Riesgos para la administración de los diferentes tipos de riesgos a los que se expone el fondo, y con las Políticas de Riesgo de Crédito para las triversiones de los Fondos de Inversión Administrados. En estos se definen los lineamientos y metodologías aplicados para la medición y control de riesgos financieros y operativos.

Área que Formula y Aprueba la Política

El comité de riesgos revisa y recomienda para aprobación los manuales y políticas de riesgo a la junta directiva. Esta es la encargada de la aprobación final de los mismos.



Composición

El comité de riesgos se compone de cinco miembros. Tres son parte de la junta directiva y los demás son el gerente general de Bonagricola y el vicepresidente de riesgos de Banco Agricola.

Periodicidad de Análisis

La periodicidad de reunión del comité de riesgos es trimestral. Sin embargo, el soporte de riesgos es frecuente y a demanda.

Reportes Producidos

La gestora hace un reporte mensual sobre el portafollo, el cual incluye la evolución del valor de la cunta, concentración por emisor, distribución de AuM por dissificación de riesgo, duración, distribución de los plazos de vencimiento, volatilidad y plazo promedio de las inversiones, entre otros. Este es publicado en el sitio web de la gestora, internamente, la precisión de riesgo de mercado y liquidez informa sobre la valoración de los activos, valor en riesgo, cumplimiento de límites regulatorios e internos, calificación interna de cada emisor del fondo, la concentración por inversionista, entre otros.

Valorización de Inversiones

Politica de Valorización

Banagricola utiliza una política elaborada internamente, ya que no opera ningún proviedor externo de precios en el mercado. Esta política detalla los modelos de valoración de activos para determinar el valor razonable de los mismos. La presencia de proveedores externos brindaria transparencia y objetividad a la determinación de los precios de los activos, en particular en la etapa inicial en que se encuentra la industria. Al respecto, el regiamento del fondo menciono que liará uso de los agentes especializados que se autoricen para operar en el mercado local.

Cumplimiento de la Gestora

Politicas

La gestora manifestó que, durante el período analizado, no hubo incumplimientos activos a la política de inversión del fondo. Asimiamo, de acuerdo al reglamento interno del fondo, ningún participe puede poseer más de 15% del patrimonio del mismo, lo cual, de acuerdo a lo comentado por la gestora, se ha cumplido de manera consistente.

Regulación

La administración del fondo se rige por la Ley de Fondos de Inversión de 2014. De acuerdo a lo manifestado por Banagricola, el mercado salvadoreño está a la espera de cambios en el marco regulatorio que facilite el acceso de provieedores de precios.

Tecnologia

Infraestructura Tecnológica

Fitch considera que la infraestructura utilizada por Banagricola es apropiado para la gestión de activos de terceros. En términos del manejo de la información de las carteras activas y pasivas, el aplicativo Sistema GESTOR se utiliza para la administración de inversionistas, mientras que SAFI es la herramienta para los portafolios. Existe integración entre ambos sistemas.

Plan de Contingencia

El plan de contingencia en caso de desastres específica el sitio alterno de la gestora. GBM de El Salvador, para el procesamiento y continuidad del negocio. Fitch observa políticas de seguridad de la información y de continuidad del negocio respaldadas por la operación de Banco Agricota, les cuales considera apropisadas. Debido a la construcción de historia operativa. la política de continuidad de negocio de Banagricola todavía no está lista. En ese sentido. Banagricola opera trajo las políticas del CFBI relacionadas con la política de continuidad de negocio, seguridad, eventos de contingencia, entre otras.

FitchRatings

Fondos y Administradores de Inversiones Fondos de Deudo El Salvador

Información Regulatoria

NOMBRE EMISOR O SOCIEDAD ADMINISTRADORA: Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola

FECHA DEL CONSEJO DE CLASIFICACIÓN: 14/octubre/2021

NÚMERO DE SESIÓN: 088-2021

FECHA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN QUE SE BASÓ LA CLASIFICACIÓN:

NO AUDITADA: 30/junio/2021

CLASE DE REUNIÓN (ordinaria/extraordinaria): Ordinaria

CLASIFICACIÓN ANTERIOR (SI APLICA): "AAT/S1(sh/)"

LINK SIGNIFICADO DE LA CLASIFICACIÓN: Las definiciones de clasificación de El Salvador las puede encontrar en el sitio https://www.flictriatings.com/es/region/central-america bajo el apartado de "Definiciones de Clasificación de El Salvador"

Se actara que cuando en los documentos que sustentan la cladificación (RAC/Reporte) se alude a cultificación debe entenderse incluido el término cladificación.

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituira una sugerencia o recomendación para investir, ni un aval o gazantia de la emisión, sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o maia intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."



Las discificaciones mencionadas hieron requeridas y se esignaron o se los dio seguimiento por sokoltuti de la administraciona cilicificada o de un tercero relocionado. Cualquier excepción se indicará.

Todas las clasificaciones crediticias de Fisch Ratings (Fitth) están suetas a ciertas limitaciones y enticulaciones.

Por favor les eura limitaciones y obtopulaciones apprendo esté enfacefisco (Frewwittentingucom/methodamicage) activatings. Adende, los definiciones de clasificación de Fisch para
cada éspaia de clasificación y casagorias de clasificación, induidos las definiciones relacionadas con
incurgiamiento, están disconsibles en univer Rischiatego con bajo el apartado de Definiciones de Charlicación, Los
clasificaciones poblicas, critérios y metodologias están disponibles en ente sito en todo momento. El código de
conducta, las poblicas sobre coeridamicidad, conflictos de interés, turrerira para las información para com sua
ofitades, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fisch están también disponibles en la sección de
Código de Conducta de esta cióa. Los interesas relevantes de los disectores y actoristas están disponibles en
titora (Frewwittentination) están la entre de la están de la disponible de
competentarios a la entreba clasificada o a tercanos relacionados. Los detales delilos servicios artinistales de
competita de Fisch Ratings registrada ante ESMA o FISA (o uno sucursal de dicha compatital de pueden encontrar
es el returner de la estátad en el sitia cuet de Fisth Ratings.

est ell retarment de la enfaltad en el faita resib de Fitch Ratings.

Le la algradion y si representation de la contractiva de como en la caricocción de colocidad per productiva perspectival. Porte la basa en delicionado, discusa que recibe de la contractiva de perspectival. Porte la basa en delicionado, discusa que recibe de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contrac

positions of a thronocome or put as enterior is through the put of the properties of a propert

Franchings, roc was registrate an in Consider to Bobey Versions de Estates, Union in very les, U.S. Seculais and Enchange Commission canon una Organization de Considerate Respondent de Considerate Respondent de Con

Experience years Australia, Nueve Deberts, Televis y Cores del Nière. Fluit Australia Psy Lot there une Scools nucrollere de pervision financiassa (Corectà e 3.371.20 que la secolice a present dell'insernant o estimate universal a "cisedant stationistic". La información de qualificacións y rechtolica portessa per finan ne treve el força ser utilizado per persona que sean "d'estas información de la "Corporationa Act 2001".

Descript de autor G. 2003 por Pitel Rango, en y Pitor Rango, Los y sus autolitarios 33 Whiteleth Street, New York, 197 20004. Talablem 3 400-173 4614, G32, 100-0300. Eur. (322-460-445). La reproducción o distribución retal o genilal esté prácticale, sevia dan presidos Tados los deserbos receivados.

Fondo de loversión Abierto Renta Liquidaz Banagricola Informe de Clarificación | 27 octobra 2021

flechratings.com

17.4 Informe de Calificación de Riesgo Zumma Ratings, S.A de C.V

Para mayor información, visite el sitio:

http://www.zummaratings.com/FIRLBANAGRICOLA%20JUNIO2021%20ZUMMA.pdf

Zumana Ratings, S.A. de C.F. Clasificadora de Ricago Contacto: Jasé Javier Méndez Ramos jmendes/or/unmaratings.com Rodrigo Lemus Aquitar chemosic zummaratings.com (503) 2275-4853



FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA.

n Salvador, El Salvador			Comité de Clasificación Ordinario: 26 de octubre de 202
Clasificación	Actual	rgoria Anterior	Definición de Categoría
Riesgo de Crédito	AA+fi.av	ΔAtfisy	Fomhas calificados AA.E maestran una alta capacidad para murte- nie al valor del capital, sin incumir en pérdidas por exposición a tiesgo de orioldo.
Riesgo de Mercado y Li- quidez	Rm Lsv	Rm Liv	La calificación de Rm. 1 antica que la semificidad del portafolia de procesión unte fluctuaciones en las coediciones de mescado es may loga.
Ricsgo Administrativo y Operacional	Adm Lav	Adm Law	Es la mis alta categoria de choficación. El fondo cuerta con un may alta calidad en los homamontas, políticas y procedimiento para la administración del fondo de inversión.
Perspectiva	Estable	Estable	

"La apisión del Conego de Charifeacción de Ruesgo no combinyo usa argerenera o recomendación para invento, ni un mad a garantia de la emisión, sino un factor complementario a los decesiones de inversais. Las mentros del Causejo serán responsables de una apusión un la que se hara comprobado deficiencia o mala americia, y estado superos a los susciones legales permientes."

Fundamento: El Comité de Clasificación de Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo dictaminómantener las siguientes calificaciones del Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagricola (en adelante el Fondo), administrado por Gestora de Fondos de Inversión Baeugricola, S.A. (en adelante Banagricola o la Gestoca): AA+fi.sv para la dimensión de riesgo de crédito, Rm 1.sv a la dimensión de riesgo de mercado y liquidez y Adm 1.sv para la dimensión de riesgo administrativo y operacional, con base a la evaluación efectuada al 30 de junio de 2021.

El actual entorno económico ha sido considerado de igual manera por el Comité de Clasificación. La perspectiva de las calificaciones es Estable.

Patrimonio del Fondo con sobresaliente crecimiento: Se destaca el crecimiento observado en el putrimonio del Fondo, de tal mimera que el promedio semestral totalizó US\$101.5 millones en el periodo de enero a junio de 2021 (US\$41.8 millones en la primera mitad de 2020). Zumma Ratings prevé que la dinámica de expansión del patrimonio hacia 2021 se verá condicionado por la recuperación económica para renetivar proyectos de inversión que fuemo detenidos en el periodo crítico de la contingencia sanitaria; nsi como la restitución de la reserva de liquidez bascuria. Fundamentos para la calificación de riesgo de crédito. Sólida calidad crediticia, con una migración hacia menores categorías por estrategia coyuntural: Al cierre del primer semestre de 2021, el volumen de efectivo e inversaones (depósitos a plazo y renta fija), presenta una culificación promedio ponderada de AA-.sv, inferior a la registrada en los primeros seis meses de 2020 (AA.sv). El compoetamiento descrito está asociado con una mayor proporción de titules con calificación AA-sv y una disminución de valores en AAA.sv y AA+.sv. Cabe selfalar que, en la primera mitad de 2021 se observó una tendencia de reducción de los tosas de interés del mercado, por lo que el Fondo decidió modificar de forma táctica el portafolio de inversión para evitar una contracción mayor en la rentabilidad. A criterio de Zumma Ratings, una menor proporción de inversiones en calificaciones AAA.sv y AA+.sv podria conflevar una revisión en la calificación

Sin expesición al soberano: Si bien el limite máximo del Fondo para invertir en instrumentos respaldados por el sector público de El Salvador (Estado e instituciones muónomas) es del 80% del valor del Fondo, el patrimonio independiente no registra exposición durante el periodo de málfeir.

Fundamentos para la calificación de riesgo de mercado y liquidez.

La removable en estado sergos sen companidos en El Sabadas

Posición conservadora en liquidez por pandemia del COVID-19: El Fondo ha mantenido un alto ratio de liquidez de acuerdo con la metodología de Zumma Ratinga (activos bajo administración con vencimientos inferiores a 30 dias), reflejando un promodio de 44.4% en el primer semestre de 2021, similar al observado en los primeros seis meses de 2020. Los instrumentos que integran la liquidez son de alta disponibilidad (depósitos a la vista y depósitos a plazo), con el fin de administrar recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones y a posibles resentes de los participes. La liquidez es favorable, en virtud que su nivel promodio cubrió los rescates pagados por la Gestora en el periodo de análisis. Este aspecto se beneficia de la estrategia interna de mantener al menos un 35% en liquidez inmediata, como parte de medidas conservadoras ante potenciales resentes importantes. A juicio de Zumma Ratings, el importe de activos del Fondo con ulta realización continuará elevado durante el segundo semestre de 2021, como medida precautoria ante un entorso de incertidumbre.

Duración de la curtera en linea con la estrategia de liquidez: La duración del Fondo se ubica en un promedio de 62.2 días entre los meses de enero a junio de 2021 (64.9 días en el primer semestre de 2020), en sintonia con el promedio de sus fondos pures. Los niveles de duración se ven favorecidos por la estrategia de mantener una liquidez fortalecida ante el entorno de incertidumbre. No obstante, la Gestora considera que la estabilización del ambiente económico y una disminución en la incertidumbre determinarán si mantiene su posición de liquidez en el mediano plazo.

Alta concentración de partícipes: El Fondo presenta una importante concentración en sus principales partícipes. En ese contexto, el mayor y los 15 mayores partícipes registran un promedio de partícipación del patrimonio del Fondo durante el primer semestre de 2021 del 12.7% y 73.8%,

do durante el primer semestre de 2021 del 12.7% y 73.8%, respectivamente, en razón a la alta proporción de cuotas en personas jurídicas (90.1% promedio del semestre en análisis). La Gestura prevé una disminución en la concentración de los principales inversionistas bacia el cierre de 2021 y período 2022, en razón de su estrategia comercial de expansión enfocada en personas naturales.

Menor rentabilidad explicada por las bajas tasas en la plaza: Acorde con el comportamiento de tasas del mercado, los niveles de rentabilidad del Fondo presentan una tendencia decreciente en los últimos 3 semestres, considerándose modestos y en linea con su perfil conservador. Así, el retorno promedio del Fondo se ubicó en 2.69% durante el primer semestre de 2021 (2.86% promedio de fondos pares), mientras que la volatifidad del Fondo (medida con la desviación estándar anualizada de las variaciones diarias del valor cuota) fue del 0.080%. Cabe señalar que cada Gestora desarrolla su propia metodología de valoración, la cual tiene un impacto en el cálculo de los rendimientos de sus portafolios y su volutilidad. Por otra parte, el Ratio de Sharpe (calculado mediante el promedio de rentabilidad entre el valor de volatilidad) pasa a 34.2. En el marco de la reactivación económica y el reinicio de proyectos de inversión por parte de los agentes económicos, se lui observado una gradual reducción en la liquidez del sistema financiero, conllevando a una recuperación de las tasas de interés. Lo anterior podrá incidir favorablemente en la rentabilidad del Fondo para los próximos meses.

Fundamentos para la calificación de riesgo administrativo y operacional,

Sopurte e integración cun casa matriz y operaciones locales: Bonagricola cuenta con el soporte implicito de Grupo Bancolombia, así como de empresas del grupo especializadas en el manejo de fondos de inversión. Bancolombia Panamá es propiedad de Bancolombia, el mayor banco en el sistema financiero colombiano con activos por USS 70.499 millones a junio de 2021.

Zumma considera que Banagricola es altamente estratègica para su casa matriz, tomando en cuenta la alta integración con la estrategia de negocios del Grupo, la alineación de sus politicas de riesgo y la vinculación operativa con el banco local, de tal forma que Banco Agricola, S.A. provee suporte integral a la Gestora en lo relacionado a serviciosde auditoria, riesgos, contabilidad, cumplimiento y tecnologia por medio de un Acuendo de Prestación de Servicios. Fuerte gobernanza para la gestión de riesgos: Banagricola refleja una estructura de gobierno corporativo alineada con los estándares conservadores de su grupo financieda con los estándares conservadores de su grupo financiero. El involucramiento de ejecutivos del Grupo y de Banco Agricola (calificado EAAA.sv por Zummu Ratings) es activa para la gestión de riesgos, garantizando un adecuado control en sus operaciones. Asimismo, los miembros de la Junta Directiva, así como de los comités y la Alta Administración muestran una amplia experiencia en el sector financiero, bancario y mercado de capitales. La estrategia de negocio de Banagricola está enfocada hacia el crecimiento rentable y sostenible del Fondo administrado, con una orientación conservadora. Zumma Ratings es de la opinión que la Gestora refleja una coherencia entre las políticas que realiza con su estrategia.

Fortulezas

- Sòlida calidad crediticia del portafolio de inversiones.
- 2. Elevada liquidez ante un entorno de incertidumbre.
- 3. Vinculación operativa con Banco Agricola.
- Soporte y experiencia de su grupo financiero.

Debilidades

Elevada concentración en sus principales participes.

Oportunidades

- 1. Încorporación de mayor número de participes.
- 2. Condiciones de mercado que generen aumentos en el valor cuota del Fondo.

Amenazas

1. Retiro musivo de participes.

ENTORNO ECONÓMICO

La economia salvadoreña registró una importante contracción anual del 7.9% en 2020, vinculada con el brote del COVID-19 y el largo período de confinamiento pura prevenir contagios. Para 2021, el FMI proyecta que la actividad económica crocerá en 9.0%, similar al dato reportado por el BCR, en sintonía con la recuperación de los sectores preductivos y la dinámica en el comercio globul; asimismo, el volumen del PIB seria similar al obtenido en 2019 (previo a la pandemia). Se estima que El Salvador moderaria su ritmo de expansión para 2022 en torno al 3.5%.

Algunas variables que impulsarán la expansión económica en 2021 son: la renpertum de todos los sectores productivos, el flujo acelerado de las temesas familiares, el favorable rátino de vacetución para aleanzar la inmunidad de grupo y los bajos niveles de inflación en computación con otros países de la región (por dolarización). No obstante, existen factores que generan incertidumbre en el entorno: las nuevas variantes del corocaviras, la expansión en el nivel de endeudamiento público, el ammento en los precios globales de las materias primas (penóleo, entre otros) y en los fletes de transporte; así como la situación de liquidez en las finanzas públicas.

lintre enero y julio de 2021, el volumen de exportaciones exhibe un crecimiento interanual del 44.5%, explicado principalmente por la mayor producción en los sectores de maquilas e industria manufacturera; valorando el contexto de recuperación económica mundial. Por otra parte, la factura petrolera de El Salvador refleja un aumento de 73.9% en los primeros seis meses de 2021; haciendo notar el ulzo relevante en el sivel de inflación (4.3% a agosto de 2021).

Las remesas familiares acumuladas totalizaron USS4,284 milliones a julio de 2021; reflejando una expansión interanual del 39.5% como suporte clave en la economía salvadoreña. En el corto plazo, se estima que el ritmo de las remesas se desacelerará, debido a que este flujo extruordinario se ha dado como apoyo ante la crisis sanitaria.

Los niveles de endendamiento de El Salvador siguen siendo muy elevados y reflejan una tendencia creciente en los
últimos 18 años. El ratio deuda/PfB se ubicó en 88,0% al
cierre de 2020; pudiendo superar el 100% para 2021.
Zuntura Ratings considera que el gasto por servicio de la
deuda será importante en el presente año y en 2022, principalmente por el vencimiento de LETES, CETES y Eurobonos; valorando el nivel de acceso a financiamiento externo e interno. En ese contexto, la agencia clasificadoro
de riengo internecional Moody's disminuyó recientemente
el rating del sobermo a Caul desde B3; manteniendo la
perspectiva en Negativa. Sin un acsuerdo con el FMI poro
cabrir las necesidades de financiamiento, el panórama para
colocar nueva deuda de corto y largo plazo se vuelve desafiante para El Salvador.

Como hecho relevante, se destaca la aprobación de la Ley Biteoin en junio de 2021, misma que entró en vigencia el 7 de septiembre del presente año.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Al cierre del primer semestre de 2021, la industria de fondos de inversión registró un crecimiento interanual de 77.4% en patrimonios bajo administración; debiendo señalar que la mayor expansión province de los fondos de inversión absertos con perfil de lóquidez (74%), mientras que aquellos con perfil de mediano plazo (6 meses) crecieron 48%, en sintonia con el proceso de recuperación de la actividad económica.

En los meses de julio y agosto de 2021, el sector mantiene una tendencia positiva en el saldo de activos bojo ndministración; haciendo notar la incorporación del primer fondo de inversión cerrado de capital de riesgo en el mercado salvadorelo. Lo anterior, permite posicionar a la industria de fondos de inversión como una alternativa para que los agentes económicos obtengas rentabilidades en fanción del perfil de riesgo; complementando la oferta de productos tradicionales de inversión.

El mercado está integrado por tres gestoras de fondos de inversión, las cuales administran un total de cinco fondos de inversión abiertos y dos cerrados. Es relevante mencioniar que en la actualidad cada gestora cuenta con su metodología interna para valorar las inversiones que integran el poetafolio de cada fondo. En ese sentido, Zumma Ratings es de la opinión que una práctica sana que fortalecería la industria seria contar con un tercero especializado en proveer vectores de precios a fin de cuntar con portafolios valorados bajo una metodología estándar.

ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA

Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A. es um compañía especializada en la administración de fondos de inversión abiertos y cerrados, de acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión de El Salvador y con las normativas que apliquon. Banagricola fue autorizado para iniciar operaciones el 4 de mayo de 2017 y su primer fondo de inversión (el único a la fecha) inicio operaciones el 10 de enero de 2018.

La Gestora pertenece en 99.99% a Inversiones Financieras Banco Agricola, S.A., quien es subsidiaria de Bancolombia (Panamá), S.A. (holding de las operaciones de Bancolombia en Centroamérica y el Caribe). Bancolombia Panamá es propiedad de Bancolombia, S.A. (Bancolombia), el mayor banco en el sistema financiero colombiano con activos por US\$ 70,499 millones a junio de 2021. Zumma considera que Banagricola es altamente estratégica para su casa matriz, tomando en cuenta la alta vinculación con la estrategia de negocios del Grupo, la alineación de sus politicas de riesgo y la vinculación operativa con el banco local.

Los estados financieros auditados de la Gestora y el Fondo han sido preparados conforme a las normas contables emitidas por el Hanco Central de Reserva que los son aplicables y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prevaleciendo la normativa emitida por el BCR cuando haya conflicto con las NIIF. Al 30 de junio de 2021, se emitió una opinión sin salvedod sobre los estados financieros internsedios de la Gestora y el Fondo.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA (JUNIO 2021).

Nombre del Fondo: Fondo de Inversión Abierto Renta Láquidez Banagricola.

Gestora: Gestora de Fondos de Inversión Banagricola, S.A.

Inicio de operaciones: 10 de enero de 2018,

Inversionista Objetivo del Fondo: Personas naturales y juridicas con un perfil de riesgo conservador, que busquen una inversión en que puedan obtener estabilidad de capital, generando un nível de rentabilidad acorde a un bajo nível de riesgo o para aquellos inversionistas que requieran administrar temporalmente sus excedentes de liquidez.

Activos del Fondo; US\$103.5 millones.

Meneda: US Dölar.

Número de participes; 909 participes.

Endeudamiento; El Fondo no registra saldo de deuda.

Rentabilidad: 2.69%

Duración: 0.17 años.

ANÁLISIS DE RIESGO

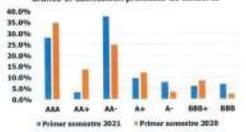
Riesgo de Crédito

El Fondo de inversión administrado por Banagricola exhibe, a criterio de Zumma Ratings, una alta capacidad puna mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidos por exposición al riesgo de crédito. Esta opinión se austenta en la sólida calidad crediticin de los activos adquiridos por el Fondo y en el nulo apetito de riesgo en títulos soberanos.

Al cierre del primer semestre de 2021, el volumen de efectivo e inversiones (depósitos a plazo y renta fija), presenta una calificación promedio ponderada de AA-sv, inferior a la registrada en los primeros seis meses de 2020 (AA.sv). El comportamiento deserito está asociado con una mayor proporción de titulos con culificación AA-sv y una disminución de valores en AAA.sv y AA+sv. Cabe señalar que, en la primera mitad de 2021 se observó una tendencia de reducción de las tasas de interés del mercado, por lo que el Fondo decidió modificar de furma táctica el portafedio de saversión pora evitar una contracción mayor en la rentabilidad. A criterio de Zumma Ratings, una menor proporción de inversiones en calificaciones AAA.sv y AA+sv podría conflever una revisión en la calificación.

En promedio, la estructum de inversiones por emisor se imegra principalmente de bancos locales; situándose en 79.9% del portafolio entre el periodo de enero a junio de 2021, complementándose por inversiones en entidades financiems no bancarias (20.1%).

Gráfico 1. Calificación promedio de emisores



Europe: Gestova de Fondos de Inversión Banagricola, K.A. Elaboración: Zunma Ranago K.A. de C.F. Clasificadora de Rusgo.

En otro aspecto, la composición de las inversiones por tipo de instrumento en los primeros seis meses de 2021 se constituye principalmente por depósitos a plazo con una participación de 58.6% y cuentas a la vista con 35.0%, así como papel bursátil (6.4%). Adicionalmente, si bien el limite máximo del Fondo para invertir en instrumentos respaldados por el sector público de El Salvador (Estado e instituciones autónomas) es del 80% del valor del Fondo, el patrimonao independiente no registra exposición durante el periodo de análisis acorde con su apetito por riesgo en el sobreano bajo la coyuntura actual.

Por otra parte, los cinco principales emisores del portafolio son bancos locales, destacando que tres de ellos son calificados por Zumma Ratings (dos de ellos en AAA.sv y uno en A+.sv). Estos cinco emisores representan, en promedio, el 56.6% del portafolio durante el periodo de enero a junio de 2021; reflejando una desconcentración en comporación al primer acusestre de 2020 (65.8%). Las escases ofertas bursátiles por variedad de emisores que camplan con los requerimientos de calidad crediticia del Fondo, condicionan las pesabilidades en el nivel de concentración.

La exposición del Fondo con entidades relacionadas con la Gestora ha registrado un aumento (aunque el nivel es hajo), en virtud que la proporción promedio de recursos colocados en Banco Agricola, S.A. pasa a 10.6% de las inversiones y efectivo durante los primeros seis meses de 2021 (2.3% en el primer semestre de 2020). Se valora que el 100.0% de los inversiones en esta entidad corresponden a cuentas a la vista. Adicionalmente, el Fondo no muntiene operaciones de reporto activas al cierre del primer semestre de 2021.

Riesgo de Merendo y Liquidez

La duración del Fondo se ubica en un promedio de 62,2 días entre los meses de encro a junio de 2021 (64.9 días en el primer semestre de 2020), en sintonia con el promedio de sus fondos pures. Los anveles de duración se ven favorecidos por la estrategia de mantener una liquidez fortalecida unte el entorno de incertidumbre. No obstante, la Gestara considera que la establización del ambiente económico y una disminución en la incertidumbre determinarias si muntiene sa posición de liquidez en el mediano plazo.

Acorde con el comportamiento de tasas del mercado, los niveles de sentabilidad del Fondo presentan una tendencia decreciente en los últimos 3 semestres, considerándose modestos y en línea con su perfil conservador. Así, el retorno promedio del Fondo se ubicó en 2.69% durante el primer semestre de 2021 (2.86% promedio de fondos pares), mientras que la volutilidad del Fondo (medida con la desvinción estándar amalizada de las variaciones diarias del valor cuota) fue del 0.080%. Cabe señalar que cuda Gestora desarrolla su propia metodología de valoración, la cual tiene un impacto en el cálculo de los rendimientos de sus portafolios y su volatilidad. Por otra parte, el Ratio de Sharpe (calculado mediante el promedio de rentabilidad entre el valor de volatilidad) pasa a 34.2.

En el marco de la reactivación económica y el reinicio de proyectos de inversión por porte de los agentes económicos, se ha observado una gradual reducción en la liquidez del sistema financiero, conflevando a una recuperación de las tasas de interés. Lo anterior podrá incidir favorablemente en la rentabilidad del Fondo para los próximos me-

En otro aspecto, el Fondo no registra exposéciones al riesgo de tipo de cambio en virtud que todas sus operaciones son en dólares de los Estados Unidos. Al respecto, la Gestora consultó con el supervisor, llegando a la conclusión que, la entrada en vigencia del bitcom como moneda de curso legal no implicará impactos en la operatividad del Fondo en el corto plazo.



Fuette: Gestora de Fondos de Inversión Boragricola, S.A. Elaboración: Zunna Ranigo S.A. de C.V. Clasificadora de Borgo.

Durante el periodo de enero a junio de 2021, el Fondo registró rescates por un monto de US\$97.5 millones; representando un promedio del 15.8% del patrimonio (19.9% en el primer semestre de 2020). Adicionalmente, en abril de 2021 se registró un nivel de rescates del 25.8% del patrimonio de dicho mes, explicado por las necesidades de liquidez de los participes para realizar el pago de impuestos y otros. El Fondo pado afrontar estas obligaciones en la fecha establecida en el reglamento con sus recursos, sin reflejar ventas de activos. Cabe mencionar que el reglamento del Fondo detalla que el plazo de pago para los rescates puede ser hasta dentro de 3 días hábiles (dentro del horario establecido), en caso que el monto solicitado sea igual o mayor al 25% del patrimonio del Fondo.

El Fondo ha mantenido un alto ratio de liquidez de acuerdo con la metodología de Zumma Ratings (activos bajo administración con vencimientos inferiores a 30 días), reflejando un promedio de 44.4% en el primer semestre de 2021, similar al observado en los primeros seis meses de 2020. Los instrumentos que integran la liquidez son de alta disponibilidad (depósitos a la vista y depósitos a plázo), con el fin de administrar recursos suficientes para bacer frente a sus obligaciones y a posibles rescates de los participes. La liquidez es favorable, en virtud que su nivel promedio cubrió los rescates pagados por la Gestora en el periodo de análisis. Este aspecto se beneficia de la estrategia interna de mantener al menos un 35% en liquidez inmediata, como parte de medidas conservadoras ante potenciales rescates importantes. A juicio de Zamma Ratings, el importe de activos del Fondo con alta realización continuará elevado durante el segundo semestre de 2021, como medida precautoria ante un entorno de incertidumbre.

El Fondo presenta una importante concentración en sus principales participes. En ese contexto, el mayor y los 15 mayores participes registran un promedio de participación del partinannio del Fondo del 12.7% y 73.8%, respectivamente, durante el primer semestre de 2021, en razón a la alta proporción de cuotas en personas jurídicas (90.1% promedio del semestre en análisis). La Gestora prevé una disminución en la concentración de los principales inversionistas hacia el cierre de 2021, en razón de su estrategia comercial de expansión enfocada en personas naturales.

Se destaca el crecimiento observado en el patrimonio del

Fondo, de tal manera que el promedio semestral totalizó USS101.5 millones en el periodo de enero a junio de 2021 (USS41.8 millones en la primera mitad de 2020). Es importante señalar que, el Fondo ha registrado un flujo de resentes de participaciones acelerado en los meses de agosto y septiembre de 2021, en línea con diversos factores, entre ellos la necesidad de los bancos del sistema financiero para restituir un porcentaje importante de la reserva de liquidez en dichos meses, según la normativa emitida. El comportamiento anterior ha sido un aspecto común en el mercado, señalando que no se prevé que continúe impuctando en los próximos meses. Zumma Ratings prevé que el crecimiento del patrimonio hacia 2021 se verá condicionado por la recuperación económicos y las necesidades de liquidez de los agentes económicos para reactivar proyec-

Riesgo Administrativo y Operacional

de la contingencia sanitaria.

Al 30 de junio de 2021, la Gestora cierra con una utilidad de US\$286 mil (US\$82 mil en junio de 2020). A criterio de Zumma Ratings, la generación de utilidades de la Gestora hacia el cierre de 2021 estará determinado por la tendencia que mantengan los Activos Bajo Administración.

tos de inversión que fueron detenidos en el periodo crítico

Como se mencionó previamente, la Gestora tiene como último accionista a Bancolombia, entidad que cuenta con culificaciones internacionales por varias agencias (Moody's: Baa2 y Standard & Poor's: BB+). En opinión de Zumma, la Gestora Banagricola es altamente estratégica para su casa matriz, tomando en cuenta la alta vinculación con la estrategia de negocios del Grupo, la alineación de sus políticas de riesgo y la vinculación operativa con el

banco local, de tal forma que Banco Agrícola provee soporte integral a la Gestora en lo relacionado a servicios de auditoria, riesgos, contabilidad, cumplimiento y tecnología por medio de un Acuerdo de Prestación de Servicios.

La Gestora Banagricola es la gestora lider por tamaño de fondos abiertos bajo administración, presentando un alto crecimiento y representando el 40.5% de dicho mercado a junio de 2021. Está dinâmica de incremento se explica por los altos niveles de liquidez del mercado y la necesidad de los agentes económicos de rentabilizar estos excedentes. Cabe mencionar que, Gestora Banagricola espera aumentar la suscripción de personas naturales durante el segundo semestre de 2021, potenciando las estrategias de comercialización, así como impulsando productos enfocados a la digitalización.

La estrategia de negocio de Banagricola está enfocada hacia el crecimiento rentable y sostenible del Fondo administrado, con una orientación conservadora. Zumma Ratings es de la opinión que la Gestora refleja una coherencia entre las políticas que realiza con su estrategia. Al 30 de junio de 2021, Zumma Ratings no tiene conocimiento que Gestora Banagricola tenga contingencias legales o sanciones del regulador que puedan afectar la operación del negocio.

La Junta Directiva de Banagricola está conformada por 6 Directores, los cuales muestran una amplia experiencia en el sector financiero, bancario y mercado de capitales; ninguno de ellos independiente. Por otra parte, la Alta Administración posee una trayectoria profesional adecuada en el sector financiero y en mercados de capital.

Junta Directiva
Director Presidente
Director Vicepresidente
Director Secretario
Primer Director Suplente
Segundo Director Suplente
Tercer Director Suplente
Junn Gonzalo Sierra

Adicionalmente, Banagricola cuenta con cuatro comitês de apoyo para su gestión: Inversiones, Riesgos, Auditoria y Cumplimiento, todos ellos conformados por personal ejecutivo de la Gestora, Banco y del Grupo. Cada uno de los miembros de cada comité cuenta con una apropiada experiencia y trayectoria, permitiendo mantener una adecuada mezela entre rentabilidad y riesgos. Además, la alta integración que tiene Banagricola con el Grupo Bancolombia se pondera como una fortaleza, en virtud del acompañamiento de la matriz en las operaciones de su subsidiaria y las sinergias con entidades relacionadas. Asimismo, la Gestora cuenta con manuales y políticas robustos para la gestión integral de riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros, considerando la alineación de éstos con la estrategia y políticas de su grupo financiero. En junio de 2021, se dio un cambio en el cargo de Administrador de Inversiones, haciendo notar que la actual administradora cuenta con un apropiado conocimiento del mercado bursátil y bancario local.

En términos de segregación de áreas y funciones, las unidades de inversión y de riesgos son independientes entre si y la toma de decisiones es separada entre ambas (la gestión de riesgos se realiza desde la Vicepresidencia de Riesgos de Banco Agricola, S.A.). En este sentido, el administrador del Fondo analiza los títulos y emisores con base en sus políticas correspondientes y el Comité de Riesgos aprueba los limites de exposición por emisor (de acuerdo con una clasificación interna). Para los riesgos de liquidez y mercado, el área de riesgos toma en consideración medidas estándar como el VaR (Valor en Riesgo por sus siglas en inglés), pruebas de buck y stress testing y un modelo utilizando el máximo retiro posible (MRP).

La metodología que utiliza Banagricola para la valoración de los instrumentos que integran el portafolio es interna y se considera razonable. En la actualidad, no hay un proveedor de precios en el mercado bursátil salvadoreño, por lo que cada gestora debe de desarrollar sa propia metodología. En ese sentido, una variación significativa en la

valoración de las inversiones del Fondo conllevaria una potencial sensibilización de la calificación asignada. Gestora Banagrícola basa su metodología en una tasa interna de retorno anual (TIR) calculada a partir de la construcción de familias de títulos con criterios predeterminados y del registro de las operaciones diarias.

En términos de herramientas tecnológicas, Gestor y SAFI son los aplicativos utilizados por Banagricola para su operación de administración de fondos de inversión. Las herramientas que utiliza la Gestora se valoran como apropiadas para el buen desempeño del negocio. Además, cuenta con un plan de contingencia debidamente documentado, Los servidores se encuentran localizados en el área de operaciones de Banco Agrícola y cuentan con un sitio alterno en GBM.

ANEXO 1: ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE INVERSIÓN

FONDO DE INVERSION ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÍCOLA BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA (En miles de US Dóleres)

	Dic.18	%	Dic.19	%	Jun.20	%	D(c.20	%	Jun.21	%
ACTIVO			- 10							
Activos Corrientes										
Efectivo y equivalentes	1,061	21%	12,582	38%	27,714	58%	45.527	52%	37,626	36%
Depósitos a plazo	2,813	56%	16,562	50%	15,457	32%	36.028	41%	59,994	58%
Inversiones Financiotas	1,194	24%	4,127	12%	4.051	10%	6,098	7%	6.009	6%
Otros activos	1	0%	6	016	8	0%	5	0%	2	0%
Total Activo corriente	5,068	100%	33,277	100%	47,830	100%	87,657	100%	103,631	100%
TOTAL ACTIVO	5,068	100%	33,277	100%	47,830	100%	87,657	100%	103,631	100%
PASIVO		0.000	APAUX					-		-
Pasivos Corrientes										
Duentas por pagar		0%	37	0%	58	0%	95	0%	119	0%
Total Pasivo Corriente	t	0%	37	9%	58	9%	95	0%	119	0%
TOTAL PASIVO	1.	0%	37	9%	58	6%	95	0%	119	0%
PATRIMONIO		-								
Participaciones	4,992	98%	32,607	99%	47,137	99%	86,048	98%	102,160	90%
Resultados del ejercicio	76	194	432	1%	635	116	1,515	2%	1,363	1%
TOTAL PATRIMONIO	5,068	100%	33,239	100%	47,772	100%	87,563	100%	103,513	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,048	100%	33,277	100%	47,830	100%	87,657	100%	103,631	100%

FONDO DE INVERSION ABIERTO RENTA LIQUIDEZ BANAGRÉCOLA ESTADO DE RESULTADOS (En miles de US Dólares)

	Dic.18	%	Dic.19	%	Jun.20	%	Dic.20	%	Jun.21	%
Ingresos	124	100%	629	100%	936	100%	2,226	100%	2,004	100%
Ingresos por inventiones	124	100%	629	100%	936	100%	2.226	100%	2,004	100%
Gastos	48	39%	197	31%	301	32%	711	32%	651	33%
Gestos de operación										
Gastos financieros	5	4%	15	2%	31	3%	44	2%	13	156
Gastos por gestión	40	32%	170	27%	260	28%	648	29%	629	31%
Guatos generales	3	3%	11	2%	7	1%	17	196	10	0%
Otros gastos					4	0%	3	0%	(0)	044
Utilidad del periodo	76	61%	432	60%	635	68%	1,515	68%	1,353	67%
Resultado integral del periodo	76	61%	432	69%	635	68%	1,515	68%	1,353	67%

ANEXO 2: ESCALA DE CALIFICACIONES DE ZUMMA RATINGS PARA FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS.

e Posción s	In riving and the controller
ARM	Exist additionable programment of the programment o
1000	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
	Forther of Audit A investigation of the employed of pergraphics of table and any first of the employed appropriate and the employed of the emp
#100A	French code (MM) assessment expended terminating programme of value and capital, to recover on permitting polytoperson arrings the code to
***	fender californie en falls meastre ern melle loge capacidal para preserver al root del capital y aurage presenter any alle production de vouvei en presidas per expensive a insuja de colo production de production en en principal de color production en en principal de color production en en principal de color production de production en en principal de color production en en en principal de color princip
18:	brother of the department of the proper data proper data proper and of the first delication of the properties of the pro
- ch	from a state of the control on the program of the program of program of the control of the program of the control of the program of the progr
80	Fooding of Missing and the second agreement of the second and product on the second and agreement of the second ag
16	as Confraction of Special in Monacoln abids, representatives, submitting and excellent and administration of the confraction of
ensites de	Conference of a page of the property of a page (1 to), and the page (1 to) is a control of the page (1 to) in the page (1 t
ell parties of	Hitgi de verjoir
Bin la	Special formation due from 1 may be transported by the property of the Republic of the control o
44.1	Conf. (Congestions of Marie programmes of the Conf.)
	The state of the s
Birt 24	Describusada de Pro 2 militar est removindad del portudor a pla muercala ante fluoritumente en las producios de encuentrales de constitución d
BHZ	tal of the peaks are the privates are committed and particular are manage and fluctuations on the similarization are new additional and resolution and the similarization and the simil
ANE:	Land Recorded the America and secretarised that performs the description of the Engineers of the second contract o
MAG	La coll Asymines de this Anches you e presentation of Art purishing discoveration prior Exchandrons on the province could be a state.
Avs.	Land bearing as the Code and a constituted and postulate be executed many for the subsequence on the subsequence of the code of the sales.
994	La pala hopotor de recurso priguel o a especiencia como por intercomo por como por como con del capital dereculso de acercam adversar como el como del capital de participa de acercam adversar como el como del capital de participa de acercam adversar como el como del capital de acercam adversar como el como el capital de acercam adversar como e
	to Confliction in dispose to a flavoration of this proprietion is in hierdry as a service proprietion to
Mander 6	First and detailed y spendiment
ASSESSED FOR	ACCUPATION OF THE PROPERTY OF
Admid	Il banks specific our other control for the Control and Applicate a procedure of the part to advance and the Applicate interests.
Adm 1	Therefore marked of a cital and to be received a government of the post of the received and the cital and the cita
Admit	Ultrade construer quidad evaluare las recussivais, pai fina a promitiva des para la describa de circil fonde de construe y excepto apartacidades de construer en excepto animante.
	El franco coentre con cariclad media boja en las formamentas, políticas y primerimentas, que la alternaciación de fueda de cuentata. Forma alla publicidad de visuar en pendido, por refugir, reprod
Adrit	After statistics of the contract of the contra
Admit	Leftings subfield on the temperature, performing procedures the procedure of the procedure of the procedure of the performance
	Ballian Northern no diagnose de milas manior, qui da propose dell'appropriate por ser del propose dell'appropriate por ser del propose dell'appropriate por ser dell'approp

La opinión del Consejo de Clasificación de Riusgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, re un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haye comprobado deficiencia o mata intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.

Las clasificaciones públicas, criterios, Código de Conducta y metodologías de Zumma Ratings Clasificadora de Riesgo S.A. (Zumma Ratings) están disponibles en todo momento en nuestro sito web www.zummaratings.com.

Las clasificaciones crediticias emitidas por Zumma Ratings constituyen las opmiones actuales de Zumma Ratings sobre el riesgo crediticio futuro relativo de artificaciones crediticias o deuda o valores similares a deuda, y las clasificaciones crediticias y publicaciones de investigación publicadas por Zumma Ratings (las "publicaciones de Zumma Ratings") que pueden incluir opiniones actuales de Zumma Ratings sobre el riesgo crediticio futuro relativo de entidades, compromisos crediticios o deuda o valores similares a deuda. Zumma Ratings define riesgo crediticio como el riesgo de que una antidad no pueda cumplar con sus obligaciones contractuales, financieras una vez que dichas obligaciones se vuelvon exigilates, y cualquier párticia financiera estimada en caso de incumplamento. Las ciasificaciones crediticias no tomas en cuenta cualquier otro riesgo, incluyen sin limitación: riesgo de liquidez, riesgo legal, riesgo de valor de mercado o votatilidad de precio. Las ciasificaciones crediticias y publicaciones de Zumma Ratings no constituyen ni proporcionan recomendaciones para comprar, vender o mantener valores determinados; todas las decisiones ann exclusiva responsabilidad del inversionista.

Derechos de autor por Zumma Ratinga. La reproducción o distribución total o parcial de los contenidos producidos por Zumma Ratinga, se entenderán protegidos por las leyes relativas a la propiedad intelectual desde el momento de su crivación; por lo tarito, estará prohibida su reproducción, salvo con autorización previa y por escrito de forma electrónica. Todos los derectopados. Toda la información equi contenida se encuentro protegida por Ley de Propiedad Intelectual, y ringuns de dicha información podrá ser conducida, reformulada, transmista, transferida, difuncida, redistribuida o revendida de cualquier manera, o archivada para uso posterior en cualquiera de los propósitos antes referidos, en su totaldad o en parte, en cualquier forma o manera o por cualquier medio, por cualquier persona sin el consontimiento previo por escrito de Zumma Ratings.

Toda la información aquí contenida es obtenida por Zumma Ratings de fuentes consideradas precisas y conflatires. Zumma Ratings ileva a cabo una investigación resconable de la información factual sobre la que se base de acuerdo con sua propise metodologías de clasificación, y obtene verificación resconable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Zumera Ratings feive a cabo la investigación factual y el alizance de la verificación por parte de terceros que se obtenga veritará dependiendo de la insturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofece y coloca la emisión y/o dosde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del entisor y sua asesanse, la disponibilidad de verificaciones predistrates de terceros tales como los informes de auditoria, cartas do procedimientos accedadas, evaluaciones, informes actuanates, informes técnicos, dictámenes legites y otros informés proportienados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y coespetentes de lecceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una verificación por terceros. Los usuanos de clasificaciones o informes de Zumma Ratings deben entender que ni una investigación mayor de hechos será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sua asesones son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Zumma Ratings y al mercado en los documentos de oferta y otros informes.

Zumma Ratings es una entidad supervisada por la Superimendencia del Sistema Financiero y además sujeta al cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos; en tal sercido, Zumma Ratings podrá solicitar en cualquier momento información para el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, como políticas de conozca a su cliente para la realización de una debida Diligencia.

Confidencialidad. Referente a la información recibida para la evaluación y clasificación Zumma Ratinga ha accedido y accederá a información que será tratada como CONFIDENCIAL, la cual es y será compartida por el emisor cumptiendo con todas las disposiciones legales en materia de reserva bancana, protección de datos de carácter personal, debiendo este garantizar que posee autorización de los titulares de los datos para compartir información.

Ninguna información será compartida cestida o trasmitida por Zumma Ratinga sino dento del contexto de la Legislación aplicable. No se considerará información confidencial aquella que sea de dominio público o que haya sido obtenida por Zumma Ratinga por dros medios dentro del contexto del respeto a la autodeterminación informativa y será utilizada exclusivamente para la finalidad de los servicios de clasificación.